ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

LÍNEA PAABS No. I - SCDP-BOL-00840-26

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Secretaria Distrital de la mujer y sus distintas sedes.

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS
2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC
2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?
2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*
2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**
3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
3.1.1. CONCLUSIÓN
3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
3.2.1. CONCLUSIÓN
3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
4.1. ¿Quién vende?
4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. **ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL**
5.1. CONCLUSIÓN

6. **ANALISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS**

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C**. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis ***económico, técnico, regulatorio entre***

otros aspectos generales. Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente)

ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es el sector terciario.

La actividad económica de una región está dividida en sectores económicos. Los tipos de procesos productivos que caracteriza en cada sector hace parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza en el sector terciario o sector de servicios de acuerdo con los procesos de producción sector terciario se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- **Comercio**
  - Servicios financieros
  - Turismo y hostelería
  - Educación y salud
  - Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el **comercio**, los servicios financieros y el turismo. El país tiene un gran potencial para seguir desarrollando este sector, especialmente en áreas como el turismo de negocios, el turismo ecológico y el turismo cultural.

El comercio, los servicios financieros y el turismo son las caras visibles de una economía que se abre al mundo, mostrando lo mejor de Colombia y atrayendo a visitantes de todos los rincones del planeta[11].

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.

En cuanto al comercio internacional, Colombia es el quinto país por importación de productos provenientes de los Estados Unidos. Asimismo, Colombia tiene relaciones económicas fuertes con Aruba.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte.** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución.** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización**. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio,

[1] Caballero, F. J. (2016). Sector terciario o servicios – Qué es, características y ejemplos. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

En conclusión, las actividades económicas son la base del desarrollo de una sociedad. Al comprender los diferentes tipos de actividades económicas y su importancia, puedes tomar decisiones más informadas sobre el futuro y contribuir al crecimiento financiero del país.

IPC:

En el mes de septiembre de 2026, del último boletín técnico publicado por el DANE el 7 de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,16	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,55	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

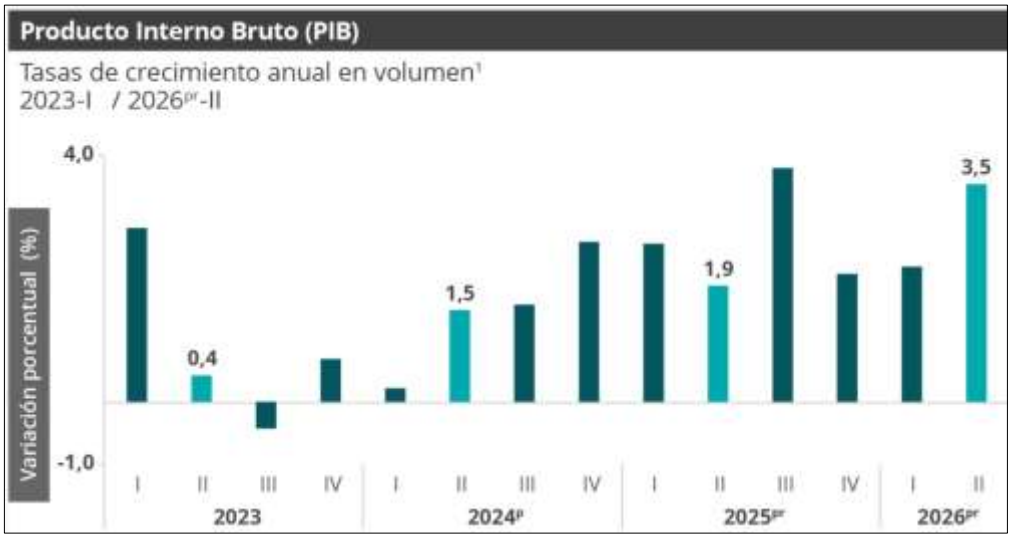
En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Por principales subc...
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

PIB en 2026:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.[2]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de

[2] Boletín técnico del DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:
Salario Mínimo

La variación del salario mínimo también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento de este, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2025	$1.423.500,00	9.53%	$200.000,00	23,45%
2026	$1.750.905,00	23,00%	$249.095,00	24,55%

Las variaciones del salario generan, entre otros, los siguientes impactos en la economía, como lo son: [3]

1. Aumentan los costos laborales
Para una empresa que tiene trabajadores remunerados con el mínimo, el incremento no se limita al salario básico: también puede aumentar el costo asociado a prestaciones sociales, aportes y demás conceptos laborales calculados sobre la remuneración.
Esto es especialmente importante para las empresas intensivas en mano de obra.

2. Puede aumentar el precio de bienes y servicios

Las empresas tienen varias alternativas frente al aumento de costos: mayor costo laboral → menor margen → aumento de precios o mayor costo laboral → mayor productividad/automatización → reducción de otros costos.

El Banco de la República identifica precisamente el canal de costos laborales como uno de los mecanismos mediante los cuales el aumento del salario mínimo puede generar inflación.

En 2026, el Banco señaló que los mayores costos laborales fueron uno de los factores asociados al aumento de la inflación. En junio de 2026 la inflación anual alcanzó 6,1 %, alejándose de la meta del 3 %. Banco de la República 3. Aumenta el poder adquisitivo de los trabajadores.

El efecto también puede ser positivo para la economía: los trabajadores que reciben el salario mínimo tienen mayores ingresos disponibles y pueden incrementar su consumo de alimentos, vivienda, transporte, servicios, entretenimiento y otros bienes. Esto puede beneficiar particularmente al comercio, restaurantes, turismo y servicios.

4. Puede afectar la generación de empleo formal

Este es uno de los aspectos más sensibles para Colombia.
Cuando el costo de contratar formalmente aumenta considerablemente, algunas empresas pueden:
- contratar menos trabajadores;
- reducir horas o puestos;
- sustituir trabajadores por tecnología;
- trasladar parte de la actividad hacia la informalidad;
- aumentar productividad mediante automatización.

La investigación del Banco de la República encuentra que los aumentos del salario mínimo tienen efectos especialmente importantes sobre trabajadores formales de baja calificación y que las empresas pueden sustituir parte de ese trabajo por maquinaria o trabajo informal. Además, los estudios encuentran una afectación particularmente importante en empresas pequeñas y medianas.

5. Tiene efectos sobre las tasas de interés

Si el aumento salarial contribuye a generar mayor inflación, el Banco de la República puede mantener una política monetaria más restrictiva durante más tiempo para controlar los precios.
Por eso existe una cadena de transmisión: aumento del salario mínimo → mayores ingresos y costos → mayor demanda y/o precios → mayor inflación → política monetaria más restrictiva → crédito más costoso.

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones

[3] Tomado de: Banco de la República https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/borradores-economia/dinamica-salarial-desempleo-inflacion

del día anterior, como se evidencia en la siguiente gráfica[4]

Tasa de Cambio Representativa del Mercado -Historico

Vista en función de Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
$3.216,01	COP	07/10/2026	07/10/2026
$3.209,78	COP	06/10/2026	06/10/2026
$3.273,49	COP	03/10/2026	05/10/2026
$3.307,73	COP	02/10/2026	02/10/2026

SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REVISIÓN ACUERDOS MARCOS DE PRECICOS VIGENTES

Con el fin de establecer la modalidad de selección del presente proceso se tuvo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato, identificando si existen acuerdos marco de precio aplicables al mismo.

La Entidad previo a establecer la modalidad de selección que se iba a aplicar dentro del presente proceso, procedió a revisar los acuerdos marco de precio vigentes y que pudieran llegar a tener relación con el objeto a contratar, encontrando que el acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-001-2024 (Dotaciones Escolares III) y CCE-197-AMP-2021 (Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias) incluyen algunos de los elementos a contratar, sin embargo, existen elementos que no se encuentran dentro de ninguno de los acuerdos o las características del elemento del AMP no corresponden o no se ajusta a la necesidad de la Entidad, por lo que a continuación se relaciona la comparación realizada a las especificaciones técnicas vs las del anexo técnico del presente proceso que se adjunta en el Excel denominado “Anexo comparativo AMP”.

Como se puede evidenciar, del un total de 30 ítems que se pretenden adquirir, 16 ítems se encuentran incluidos en los AMP mencionados, sin embargo, 7 de esos elementos no cumplen con las especificaciones técnicas y no se ajustan a la necesidad de la entidad, y los 14 restantes, no se encuentran incluidos en ningún AMP.

De acuerdo con lo anterior, la entidad procedió a verificar la posibilidad se solicitar la inclusión de bienes en los AMP que evidenció para el presente proceso; para el caso del CCE-SNG-AMP-001-2024 (Dotaciones Escolares III), en su minuta señala:

(…) 10.2 Inclusión de los Bienes Colombia Compra Eficiente, solo actualizará el catálogo cada seis (6) meses por concepto de inclusión de bienes contados a partir de la entrada en ejecución del Acuerdo Marco de Precios. Durante el primer trimestre de este período de actualización, las Entidades compradoras podrán solicitar la inclusión de nuevos productos en el catálogo. Las Entidades deberán radicar la solicitud por escrito a Colombia Compra Eficiente, en la cual se detalle toda la información técnica del bien o los bienes a incluir y su justificación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente junto con el Ministerio de Educación Nacional analizarán la solicitud en los tres (3) meses posteriores al periodo establecido anteriormente y emitirán por escrito un concepto con la decisión una vez verificado el cumplimiento de los siguientes parámetros (…)

La ejecución de este acuerdo se surtió el 16 de julio de 2024, de acuerdo con lo señalado en el acta de inicio, por lo que, a la fecha, no estamos dentro del periodo dentro del cual se actualizaría el catálogo y dados los tiempos de revisión que requieren las entidades competentes, no se lograría obtener la inclusión para la presente vigencia.

Es importante señalar que para la vigencia 2025 se radicaron dos solicitudes para la inclusión de 19 elementos que no se encontraban incluidos en AMP mediante los siguientes radicados: 1_2025_08_22_008937 y 1_2025_08_22_008938, respecto de las cuales no se obtuvo respuesta favorable para la entidad. Sin embargo, el 06 de octubre de 2026 se radicó solicitud No. 1_2026_10_06_013461de inclusión de elementos en los AMP CCE-SNG-AMP-001-2024 (Dotaciones Escolares III) y CCE-197-AMP-2021 (Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias) con la relación de los elementos que no cuentan con acuerdo, respecto de la cual aún no se ha recibido respuesta.

[4] Tomado de https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/data_preview

Por todo lo anterior, la opción más favorable para la Secretaría Distrital de la Mujer es adelantar el presente proceso por medio de Selección Abreviada por Subasta Inversa apartándose de los acuerdos marco de precios identificados, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la entidad, el presupuesto destinado para ello y los tiempos para el trámite de contratación dentro de la presente vigencia.

De acuerdo con lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los parámetros legales vigentes de la Secretaría Distrital de la Mujer, se requiere adelantar el proceso de selección para la contratación de la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para dar cumplimiento a la normatividad vigente en lo que respecta a la obligatoriedad de dotar a las y los funcionarias (os), contratistas, brigadistas y lugares de trabajo de elementos que permitan mejorar las condiciones se seguridad y salud en el trabajo, prevenir enfermedades y accidentes de trabajo y permitir la mitigación del riesgo en el momento de presentarse emergencias tanto en la sede central como en las sedes alternas de la Entidad.

Ahora bien, al encontrarse inmersos los bienes objeto de la contratación que se pretende realizar con la definición de bienes de características técnicas uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta normativamente con los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, Adquisición a través de Bolsas de Productos o Acuerdo Marco de Precios.

Para este último caso el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021 "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" prevé que "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente". Entre ellas … "vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital".

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, incorporado a través del Decreto 310 de 2021, se establece: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Por lo tanto, se procedió a realizar un análisis comparativo e identificar las condiciones para utilizar el mecanismo de adquisición de productos frente a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa; a fin de establecer la modalidad más beneficiosa para la entidad, el cual resulta ser la subasta inversa.

Por su parte, la modalidad de selección por subasta inversa reduce los costos de la contratación pública al permitir que las entidades estatales adquieran productos y servicios a precios más bajos, manteniendo los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, fomentando que los proveedores compitan en igualdad de condiciones por la adjudicación del contrato. Esta modalidad promueve la transparencia, en la contratación pública al permitir que los proveedores presenten ofertas en un proceso competitivo y transparente; viendo en tiempo real las ofertas, ello sin conocer de manera puntual la procedencia de esta por parte de otros competidores, reduciendo el posible riesgo de colusión. Del mismo modo, no se generan costos adicionales para las entidades compradoras y los proveedores, permitiendo adquirir mayores cantidades a contratar y una mayor eficiencia administrativa.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Ventajas de la Subasta Inversa frente a la Bolsa de Productos:

El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, donde en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 dispone que la subasta inversa podrá efectuarse de manera electrónica o presencial. Por lo tanto, y en razón a que se cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso de selección de manera electrónica, se adelantará bajo ésta, cumpliendo en todo caso el procedimiento descrito en la disposición aludida.

La subasta inversa ofrece múltiples ventajas frente a la BMC:

- Permite una mayor competencia entre los proveedores, lo que reduce los costos y genera ahorros significativos.
- Fomenta la transparencia y equidad en el proceso de contratación, ya que todos los participantes tienen las mismas oportunidades.
- A diferencia de la BMC, donde los precios pueden estar sujetos a regulaciones y márgenes comerciales, la subasta inversa promueve precios más competitivos al basarse en la oferta más baja.

- También optimiza los tiempos de negociación al establecer plazos definidos para la presentación de ofertas.
- Brinda un mayor control sobre las especificaciones y requisitos del producto o servicio.
- Trazabilidad y facilidad de auditoría del proceso.
- Obtención de mejores precios sin comprometer la calidad.

Se procedió a realizar la verificación en el catálogo de bolsa mercantil correspondiente al mes de octubre que es el último publicado en la página web SIBOL encontrando lo siguiente:

LOTE 1 – EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)		
No.	**ELEMENTO O SERVICIO**	BOLSA MERCANTIL
1	**ESPEJO DE PISO**	43946
2	**CAJA DE TAPABOCAS x 50 Unidades**	43311
3	**IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS**	Los ítems 44366 - 41328 - 43015 no cumplen
4	**GUANTES DE NITRILO Caja x 50 Unidades**	44142
5	**CASCOS DE SEGURIDAD**	43279
6	**BOTAS DE SEGURIDAD**	No se encuentra
7	**Tapabocas N-95 Caja x 50 Unidades**	No se encuentra
8	**TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN**	No se encuentra
9	**OVEROL DE TELA**	43303
10	**CHALECO REFLECTIVO**	44144
11	**BASTÓN PARA SENDERISMO Y TREKKING**	No se encuentra

LOTE 2 - ELEMENTOS DE EMERGENCIA		
No.	**ELEMENTO O SERVICIO**	
1	**CHAQUETAS IMPERMEABLES**	43281 el ítem no cumple
2	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD**	No se encuentra

LOTE 3- SEÑALIZACION		
No.	**ELEMENTO O SERVICIO**	

1	**Plano de evacuación**	No se encuentra
2	**Decálogo del buen trato en braille**	No se encuentra
3	**Mapa informativo en señalización Braille**	No se encuentra
4	**Señalización (desfibrilador)**	No se encuentra

LOTE 4- ERGONOMICOS		
No.	**ELEMENTO O SERVICIO**	
1	**Teclado Ergonómico**	el ítem 41275 no cumple con las características
2	**Mouse ergonómico**	los ítems 44040 - 41197 - 41194 no cumplen
3	**Silla ergonómica**	el ítem 41365 no cumple
4	**Apoya pies ergonómicos**	No se encuentra

LOTE 5 - BOTIQUIN		
No.	**ELEMENTO O SERVICIO**	
1	**YODOPOVIDONA JABÓN QUIRURGICO**	No se encuentra
2	**SOLUCION SALINA**	No se encuentra
3	**ALCOHOL ANTISEPTICO**	40990
4	**PILAS AAA**	el ítem 41223 no cumple
5	**TERMÓMETRO**	44204I
6	**CUCHILLAS DE AFEITAR**	42982
7	**ELECTRODOS DEL DEA (desfibrilador externo automático)**	No se encuentra
8	**GASA NO TEJIDA Caja x 20 sobres**	el ítem 43704 no cumple
9	**TERMÓMETRO CON SONDA**	el ítem 442041 no cumple

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que la bolsa mercantil no satisface a completitud los 30 elementos requeridos en el presente proceso de contratación, encontrándose solo (9) elementos en el catálogo, otros que no se encuentran ofertados (13) y otros que no poseen

las características técnicas necesarias (8).

Expuestas las ventajas de la subasta inversa frente a la BMC, y teniendo en cuenta lo señalado en el análisis de la conveniencia del Acuerdo Marco de Precios, donde se evidencia que este no contempla en su totalidad los bienes requeridos por la Entidad ni garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la Entidad soportó su decisión de adelantar el proceso mediante la modalidad de subasta inversa.

Esta decisión se fundamenta en que la subasta inversa permite una mayor eficiencia en la asignación de recursos, al fomentar la competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, garantizando la optimización del presupuesto asignado. Además, este mecanismo facilita la reducción de precios al incentivar ofertas más competitivas asegurando así mejores condiciones económicas y contractuales para la entidad. Así como el establecimiento de requisitos de entrega, tiempos y cobertura acordes con las necesidades de la entidad.

Por otro lado, a diferencia de la BMC, la subasta inversa otorga a la entidad un mayor control sobre las condiciones específicas del proceso de adquisición, permitiendo una evaluación detallada de las propuestas y garantizando que la oferta seleccionada cumpla con los requisitos de calidad y oportunidad. Asimismo, evita costos adicionales derivados de la intermediación y otros factores que podrían incrementar el valor final de la contratación.
En consecuencia, con el objetivo de obtener las mejores condiciones económicas y garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos, se considera que la subasta inversa es el mecanismo más adecuado para llevar a cabo la contratación.

ANÁLISIS TECNICO:

LOTE 1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los Elementos de Protección Personal-EPP en adelante EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores. Los EPP incluyen equipos para proteger la cabeza o el rostro como cascos de seguridad, gorras o cofias, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, caretas de seguridad y caretas o gafas para soldadura con filtro ocular, y también ropa de protección y calzado como overol y botas de seguridad entre otros. Estos elementos de protección deben ser utilizados siempre que las personas estén expuestos a algún riesgo.

Las especialidades en que se usan los EPP en Colombia son numerosas. Sin embargo, la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), destacan cuáles son los básicos apropiados para cada parte del cuerpo, y no para cada trabajador.

El tamaño del mercado mundial de equipos de protección personal (PPE) se valoró en 82,54 mil millones de dólares en 2025 y se proyecta que crecerá de 85,97 mil millones de dólares en 2026 a 129,18 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 4,60% durante el período previsto. América del Norte dominó el mercado de equipos de protección personal con una participación de mercado del 36% en 2025.[5]

LOS EPP - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN COLOMBIA, SON SINÓNIMO DE SALVAGUARDA DE LA VIDA Y PROMUEVEN LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD.

La seguridad y protección de los trabajadores en Colombia es una preocupación primordial en la sociedad actual.

La implementación adecuada de elementos de protección personal (EPP) juega un papel esencial en la prevención de accidentes laborales y la preservación de la salud de los trabajadores en diversos sectores. Los tipos y la regulación de los elementos de protección personal en Colombia están enmarcados en:

Importancia de los Elementos de Protección Personal

Los elementos de protección personal son herramientas fundamentales en la reducción de riesgos y en la prevención de lesiones y enfermedades laborales. En Colombia, donde una amplia gama de industrias y actividades económicas coexisten, la implementación de EPP es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Los EPP pueden incluir equipos como cascos, gafas de seguridad, guantes, calzado especializado y ropa de trabajo, entre otros.

Tipos de Elementos de Protección Personal

1. Protección de la cabeza: Los cascos son esenciales en industrias como la construcción y la minería, donde los riesgos de impacto en la cabeza son altos. Protegen contra caídas de objetos, golpes y choques.
2. Protección ocular y facial: Las gafas de seguridad y los protectores faciales previenen lesiones en los ojos y la cara debido a partículas en suspensión, líquidos peligrosos y radiaciones.
3. Protección auditiva: Los protectores auditivos, como los tapones para los oídos y los auriculares, son cruciales en entornos ruidosos para evitar daños auditivos a largo plazo.

[5] Tomado de: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/personal-protective-equipment-ppe-market-102015

4. Protección respiratoria: Máscaras y respiradores son esenciales en industrias con exposición a sustancias químicas, vapores tóxicos o partículas en el aire que puedan afectar la salud respiratoria.
5. Protección de manos y extremidades: Los guantes y otros elementos como mangas protectoras resguardan las manos y los brazos de cortes, abrasiones y sustancias peligrosas.
6. Protección corporal: Ropa especializada y chalecos de seguridad son cruciales en actividades donde hay riesgo de exposición a productos químicos, altas temperaturas o sustancias inflamables.

Los elementos de protección personal en Colombia son esenciales para salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores en diversos sectores. La implementación adecuada y el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con los EPP son fundamentales para crear entornos laborales seguros y prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. La inversión en la protección personal no solo protege a los trabajadores, sino que también contribuye a la productividad y al desarrollo sostenible del país.

Los Equipos de Protección Personal (EPP) son elementos esenciales en los entornos laborales en Colombia, así como en todo el mundo. La importancia de los EPP en Colombia radica en su capacidad para salvaguardar la salud y la seguridad de los trabajadores en situaciones donde puedan estar expuestos a riesgos laborales.

Algunas de las razones clave por las cuales los EPP son importantes en Colombia incluyen:

1. Cumplimiento normativo: Colombia cuenta con regulaciones y normativas que establecen la obligación de los empleadores de proporcionar EPP adecuados a sus trabajadores. Estas regulaciones buscan prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
2. Prevención de accidentes: Los EPP, como cascos, gafas de protección, guantes y calzado de seguridad, protegen a los trabajadores de lesiones graves en situaciones donde pueden ocurrir accidentes, como caídas, golpes, cortes u otros incidentes.
3. Reducción de riesgos: Al utilizar los EPP correctos, se minimizan los riesgos asociados con diferentes tareas y actividades laborales. Esto incluye la exposición a productos químicos, radiaciones, ruido, vibraciones y otros factores que podrían afectar negativamente la salud de los trabajadores.
4. Salud ocupacional: Los EPP contribuyen a la salud y el bienestar general de los trabajadores, ya que les permiten realizar sus labores de manera más segura y cómoda. Esto a su vez puede disminuir la probabilidad de enfermedades ocupacionales a largo plazo.
5. Imagen corporativa: Las empresas que se preocupan por la seguridad y la salud de sus trabajadores suelen tener una mejor imagen corporativa. Esto puede influir en la atracción y retención de talento, así como en la confianza de los clientes y socios comerciales.
6. Productividad: Al proporcionar a los trabajadores los EPP adecuados, se evitan lesiones y enfermedades laborales que podrían llevar a bajas laborales y a una disminución en la productividad. Los trabajadores saludables y seguros son más propensos a ser eficientes y efectivos en sus tareas.
7. Responsabilidad legal: Los empleadores tienen la responsabilidad legal de proporcionar un ambiente de trabajo seguro. La falta de EPP adecuados puede resultar en sanciones legales y multas considerables en caso de incumplimiento.
8. Prevención de enfermedades ocupacionales: Muchas enfermedades ocupacionales son el resultado de la exposición a riesgos en el lugar de trabajo. El uso de EPP adecuados puede prevenir o reducir significativamente la exposición a estos riesgos y, por lo tanto, disminuir la incidencia de enfermedades relacionadas con el trabajo.

En resumen, los Equipos de Protección Personal desempeñan un papel crucial en la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores en Colombia. Su uso adecuado puede prevenir accidentes, enfermedades y riesgos laborales, al mismo tiempo que contribuye a un entorno laboral más seguro y productivo.

LOTE 2 ELEMENTOS EMERGENCIAS:

Las brigadas de emergencias son pilares fundamentales en cualquier empresa para garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores, las instalaciones y los activos. Estas brigadas, conformadas por servidoras, servidores y contratistas capacitadas y capacitados en gestión de riesgos, tienen como propósito principal responder eficazmente a situaciones críticas, tales como incendios, fugas de sustancias peligrosas, emergencias médicas o desastres naturales. Su actuación rápida y coordinada permite mitigar daños y proteger la integridad física de las personas, minimizando el impacto de un evento adverso.

El contar con una brigada de emergencias bien estructurada no solo es una medida preventiva, sino también una obligación legal, donde la normativa en seguridad y salud en el trabajo (SST) exige la conformación y formación de estos equipos. Sin embargo, la efectividad de estas brigadas no depende únicamente del conocimiento teórico o las habilidades de sus miembros; también es crucial proporcionarles el equipo y los recursos necesarios para realizar su labor de forma segura y eficiente.

Una dotación adecuada debe incluir distintivos para que haya reconocimiento rápido de los brigadistas, y botiquín personal para la atención de cualquier emergencia médica. Cada uno de estos equipos permite que los brigadistas actúen sin poner en riesgo su integridad y con la preparación suficiente para cada tipo de emergencia. Además, es esencial que el equipo se mantenga en buen estado mediante inspecciones periódicas, evitando fallos críticos en momentos decisivos.

Desde una perspectiva organizacional, las brigadas de emergencia también fortalecen la cultura de seguridad dentro de la empresa. Al involucrar a las y los colaboradores la gestión del riesgo y fomentar prácticas de prevención, se incrementa la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener un entorno seguro. Esto no solo reduce los riesgos de accidentes, sino que mejora la moral y la confianza del

personal al saber que están preparados para enfrentar cualquier eventualidad.

En conclusión, las brigadas de emergencias representan una inversión estratégica para las empresas, más allá de cumplir con la normativa vigente. Su adecuada dotación y formación garantizan una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, salvaguardando vidas y minimizando pérdidas materiales. Asegurar su buen desempeño no solo protege el entorno laboral, sino que también refuerza la responsabilidad social de la organización y promueve un ambiente de trabajo más seguro y confiable para todos los empleados.
La entrega de dotación, como chalecos de identificación y kits básicos de primeros auxilios, es fundamental para garantizar la eficiencia y seguridad de los brigadistas en situaciones de emergencia proporcionando:

1. Visibilidad y reconocimiento: El chaleco de identificación permite que los brigadistas sean fácilmente reconocidos por sus compañeros y personas involucradas, facilitando la organización y respuesta rápida. La visibilidad es clave, especialmente en situaciones de caos o evacuación, donde el tiempo y el liderazgo son determinantes.
2. Equipamiento esencial para primeros auxilios: Un kit básico de primeros auxilios es una herramienta vital para que los brigadistas brinden atención inmediata a personas afectadas antes de la llegada de personal especializado. Esto puede marcar la diferencia entre estabilizar una situación crítica o enfrentar complicaciones mayores.
3. Protección del brigadista y confianza en su labor: Contar con los elementos adecuados fortalece la confianza de los brigadistas y del equipo, asegurando que están preparados para intervenir de manera segura y efectiva en cualquier tipo de incidente.
4. Cumplimiento normativo y prevención de riesgos: La dotación adecuada es también una medida de cumplimiento con las normativas de seguridad y salud en el trabajo, Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.25 " Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios".

El sector de dotación para brigadas de emergencia en Colombia provee y comercializa los equipos y elementos de protección personal (EPP) necesarios para que los brigadistas puedan prevenir, controlar y reaccionar ante emergencias, cumpliendo con normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativas internas de las organizaciones. Los elementos incluyen cascos, gafas, chalecos reflectantes, protección respiratoria y auditiva, calzado de seguridad, y equipos para emergencias como extintores, linternas, y kits de primeros auxilios.

LOTE 3 SEÑALIZACIÓN

En el contexto laboral se presentan continuamente situaciones que ponen en peligro la integridad física de los trabajadores. Por lo tanto, es importante crear en estos una cultura respecto al medio en que desempeña sus labores, con el objetivo de lograr el control y eventual eliminación de los riesgos. Una de las ayudas para la sensibilización frente a los riesgos es la aplicación del sistema de señalización de seguridad como medio complementario al entrenamiento o inducción en un puesto de trabajo y a los sistemas de protección para máquinas o equipos. Para ello, a la persona que recibe el mensaje se le debe indicar la condición y el comportamiento a seguir ante un riesgo determinado.

El diseño de una señal (forma, color y contenido) corresponde a una clasificación o lenguaje universal con el fin de que puedan ser entendidos rápidamente por cualquier persona independiente de su condición intelectual o formación profesional o técnica. Sus características son adoptadas y ajustadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), en el caso de Colombia, de acuerdo a las necesidades de prevención de las empresas, para que puedan dar cumplimiento a las exigencias al nivel de seguridad industrial emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La utilización e implementación de una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes factores de riesgos ocupacionales, a realizar los trabajos en forma segura e indica óptima organización empresarial. Sin embargo, es importante recordar que la existencia de la misma no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el sistema de gestión SST.

Definiciones

Señal: Es el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo.

Símbolo: Es la imagen que representa una situación determinada por medio de estímulos para llamar la atención rápida del mensaje.

Demarcación: Delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas diferenciando por medio de marcas en el piso las distintas áreas de trabajo (almacenamiento, circulación, área laboral, áreas peligrosas, etc.).

Colores de seguridad: Son aquellos a los cuales se les atribuye un significado concreto en relación con la seguridad.

Significado general de los colores de seguridad

	Rojo	Amarillo	Verde	Azul
Significado	-Prohibición -Parada	- Precaución - Zona de peligro	- Situación de seguridad - Primeros auxilios	- Obligación - Información
Aplicación	- Señal de prohibición - Área restringida - Señal de parada - Parada de emergencia	- Electricidad, radiación. - Guardas de maquinaria - Demarcación de áreas de trabajo o almacenamiento - Desniveles, bordes peligrosos o de poca altura	- Señalización de pasillos - Señalización de emergencia (rutas, escaleras, salidas, lavaojos, duchas)	- Uso de elementos de protección personal obligatorios

Colores de contraste

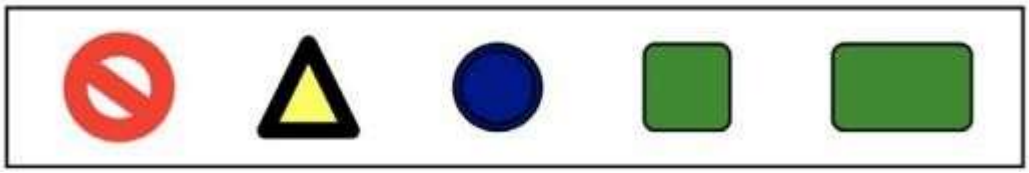
Es el color que, combinado o como complemento al color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido.

Color de seguridad	Color de contraste
Rojo	Blanco
Azul	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco

* El color de contraste para tonos claros será negro y para oscuros será blanco.

Formas geométricas

Es aquella que de acuerdo con el uso específico o aplicación determina el mensaje que se quiere comunicar.



Símbolo:

Es una imagen gráfica que representa una situación determinada



El diseño del símbolo debe ser tan simple como sea posible y se omitirán los detalles que no sean esenciales para el entendimiento del mensaje de seguridad. Cuando no se disponga de un símbolo que indique un significado particular deseado, su objetivo se obtendrá usando la señal junto con un texto en una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre una

señal.

Señales Clasificación de las señales

Las señales se clasifican de acuerdo a su forma y color, los cuales determinan el uso específico según el riesgo de exposición o la situación de peligro que se quiera controlar o prevenir a través de su mensaje.



Señales de prohibición

Son aquellas que tienen como objeto informar acerca de las acciones que NO se deben realizar. Están conformadas por una banda circular de color rojo sobre fondo blanco con una barra cruzada a 45° hacia el lado izquierdo.

Circular
Color fondo: blanco
Banda circular y
Banda cruzada: rojo
Simbolo o texto: negro



Señales de acción de mando o protección

Estas señales tienen como objeto obligar a un comportamiento determinado según el riesgo de exposición. Generalmente se utilizan para indicar el uso obligatorio de elementos de protección personal.

Circular
Color de fondo: blanco
Simbolo o texto: azul



Señales de prevención o advertencia

Son señales cuyo objetivo es advertir sobre la existencia o posibilidad de una condición peligrosa.



Señales complementarias o auxiliares

Son aquellas que contienen exclusivamente un texto y se emplean conjuntamente con otro tipo de señales. Se ubican debajo de la señal de seguridad o se incluye dentro de sus límites. Suministran información sobre los peligros, cuidados y condiciones peligrosas.

Su forma es rectangular y su color de fondo es el mismo de la señal principal (blanco o azul, verde o amarillo) y se coloca en la parte inferior de la señal principal.



También se puede usar fondo blanco y letras negras en cualquier tipo de señal complementaria.

Señales fotoluminiscentes

Son señales construidas sobre un material que se ilumina en la oscuridad si previamente fue cargado durante un tiempo (mínimo 15 minutos) con luz natural o artificial.

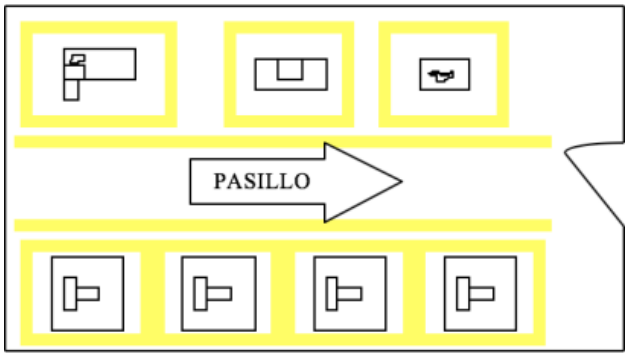


Nota: se recomienda utilizar especialmente en sitios como extintores, botiquín, duchas de emergencia y vías de evacuación (corredores, escaleras, salidas de emergencia, puertas).

Demarcación de áreas

Se entiende por áreas de trabajo todas las instalaciones comprendidas en el espacio utilizado por una empresa para el desarrollo de una actividad específica. La eficacia y seguridad en las operaciones industriales mejoran notablemente con una planificación cuidadosa de la ubicación y distribución de los diferentes sitios como bodegas, maquinaria, almacenamiento, circulación, entre otros. Los factores principales que determinan las dimensiones, forma y tipo de las estructuras son la naturaleza de los procesos y materiales, el equipo de manipulación y las condiciones de trabajo. No se permiten espacios entre máquinas o equipos, o entre estos y muros, paredes u otros objetos estacionarios

menores de 40 cm de ancho (Resolución 2400 –79 Art. 281).[6]



Así las cosas, la entidad determina para cada vigencia el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual prevé el desarrollo de actividades en el ámbito de la medicina preventiva y del trabajo, seguridad industrial, preparación y respuesta de emergencias y fomento de estilo de vida y trabajo saludable, con el fin de poder proteger y atender accidentes leves de trabajo y en ese sentido poder mejorar la productividad de los trabajadores y mantenerlos en condiciones óptimas para desempeñar sus labores.

Conforme a lo anterior, para cumplir con las normas legales citadas, el plan de emergencias, panorama de riesgos y en general con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere contar con un equipamiento e implementos necesarios para la atención de emergencias, con el fin de salvaguardar la vida de las y los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, en caso de presentarse sucesos médicos o de otro tipo como conatos de incendio, emergencias ambientales, amenazas de bomba, terremotos y evacuación en general.

Por lo anterior, de acuerdo con la obligación legal de los empleadores de suministrar y acondicionar tanto los sitios como los equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los funcionarios y suministrar elementos necesarios para procurar el cuidado integral de los trabajadores y del ambiente de trabajo, así como de controlar los diferentes factores de riesgo y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de la Entidad de contar con los elementos de señalización, como insumo importante e indispensable al momento de presentarse una situación de emergencia que requiera la evacuación en aras de garantizar la seguridad del personal de la Entidad.

LOTE 4 ELEMENTOS ERGONÓMICOS:

¿Qué es la ergonomía en el trabajo?

La ergonomía es el puesto de trabajo, es el estudio o el conjunto de conocimientos destinados a crear relaciones positivas entre el trabajador, las máquinas y el entorno donde se desarrolla la actividad laboral. Se centra en estudiar cómo mejorar el trabajo, sus sistemas y los ambientes para que los trabajadores puedan desarrollar sus tareas de forma cómoda y segura, evitando lesiones que pueden provocar determinados movimientos y posturas, entre otras cosas.

¿Cómo afecta la ergonomía a la productividad laboral?

La ergonomía en el trabajo y la productividad laboral están estrechamente relacionadas. Esto se debe a que la ergonomía es capaz de afectar muchísimo en la productividad de los trabajadores.

Para que un determinado trabajo o tarea puntual se desarrolle adecuadamente es fundamental que los empleados que van a desarrollar dicho trabajo se sientan cómodos, y para ellos es necesario ofrecerles las mejores condiciones posibles.

Para ofrecerles estas condiciones es clave conocer perfectamente cuales son las necesidades de cada trabajador y tener en cuenta el puesto que desempeña, cuáles son sus operaciones y movimientos durante la jornada laboral, entre otros. Teniendo toda esta información en la mano podremos ofrecer a los empleados unas condiciones óptimas que potencien su productividad y eficiencia.

BENEFICIOS DE LA ERGONOMÍA

- **Trabajadores más productivos y eficientes**

Uno de los principales beneficios de la ergonomía, tal y como hemos mencionado con anterioridad, es que fomenta la productividad ya que es capaz de convertir a toda la plantilla de empleados en trabajadores más productivos y eficientes. Esto se debe a que la ergonomía fomenta el trabajo seguro, el trabajo en equipo, los descansos, el buen ambiente laboral, etcétera, haciendo que cada uno de los trabajadores se vuelta

[6] Tomado de: https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2018/09/guia-senalizacion-demarcacion-areas-trabajo.pdf

más productivo y eficiente en sus tareas.

- **Prevención de riesgos laborales**

La ergonomía busca crear ambientes confortables donde los puestos de trabajo no tengan consecuencias negativas en los trabajadores. En estos ambientes laborales se busca garantizar la salud física y mental de los trabajadores, previniendo todo tipo de riesgos laborales asociados a malos movimientos, posturas, estrés, etcétera.

- **Introducir nuevas tecnologías**

La ergonomía permite introducir de manera progresiva las nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar el rendimiento laboral, por ejemplo: automatizando tareas de trabajo que permiten optimizar mucho mejor el tiempo.

A muchos trabajadores les puede costar empezar adaptarse al uso de diferentes tecnologías, por ello introducirlas de forma paulatina es esencial para que el empleado no se sienta desplazado u obsoleto.

- **Reducción del absentismo laboral**

Sin duda, la ergonomía en el trabajo es capaz de reducir el absentismo laboral. Muchos de los dolores óseos y musculares se deben a las posturas que los trabajadores adquieren en el trabajo durante jornadas de trabajo largas, sin descansos, y todo ello puede traducirse en bajas médica que perjudiquen a la compañía. ¡La ergonomía intenta evitar todo ello! Lo hace estudiando las mejores posiciones y ambientes para preservar la salud de los trabajadores y reducir el absentismo laboral.

- **Promover la salud y comodidad**

La ergonomía tiene como principal objetivo promover la salud y la comodidad de los
empleados. El fin es lograr comodidad, seguridad, e higiene laboral, promoviendo así la salud entre los trabajadores, consiguiendo que aumente considerablemente la satisfacción laboral. Para conseguir este beneficio es clave diseñar un ambiente físico de trabajo adecuado y cómodo para desempeñar las tareas.

- **Aumentar la motivación**

Al diseñar un ambiente de trabajo idóneo aumenta la motivación de los trabajadores y… cuanto más motivados están los empleados… ¡mayor implicación! Es un gran beneficio que otorga la ergonomía y es que una empresa funciona como debe funcionar con trabajadores motivados e implicados.

TIPOS DE ERGONOMÍA

A continuación, los principales tipos de ergonomía:

1. **Ergonomía cognitiva**

Este tipo de ergonomía estudia las necesidades psicológicas de los trabajadores. Se centra en aspectos como por ejemplo: la gestión del estrés durante el desempeño de la actividad laboral, la carga de trabajo, el impacto emocional que suponen algunos puestos de trabajo (el de los médicos podría ser un buen ejemplo), etcétera.

2. **Ergonomía ambiental**

La ergonomía ambiental se centra en el estudio de las condiciones físicas (el ambiente) del trabajador durante su jornada laboral, por ejemplo: el ruido, la iluminación, temperatura, etcétera, con el único objetivo de conseguir que los trabajadores puedan desempeñar su actividad en las condiciones adecuadas.

3. **Ergonomía física**

La ergonomía física (también llamada ergonomía química) es uno de los tipos de ergonomía más conocidos. Este tipo se centra en el estudio de las características anatómicas, fisiológicas, antropométricas y biomecánicas de las personas, características que relaciona con la actividad que el empleado desarrolla en su puesto de trabajo. El principal objetivo es estudiar estos aspectos para encontrar cuáles son las mejores posturas y movimientos para los trabajadores, con el fin de garantizar seguridad y salud física durante las jornadas laborales.

4. **Ergonomía temporal**

La ergonomía temporal es la ergonomía encargada de promover el bienestar de los empleados en relación a los tiempos de trabajo, por ejemplo: las jornadas laborales, los tiempos de descanso, los ritmos de trabajo, etcétera.

5. Ergonomía organizacional

La ergonomía organizacional es el tipo de ergonomía encargada de optimizar las políticas de una compañía, por ejemplo: la comunicación interna de una empresa, la promoción del trabajo en equipo, etcétera.

La ergonomía es beneficiosa para ambas partes: trabajadores y empresa. El estudio centrado en la relación de los trabajadores con el entorno es clave para que una empresa funcione adecuadamente y para crear una plantilla eficiente capaz de cumplir los objetivos, implicándose en la empresa y ayudando a que esta crezca.

La Entidad da cumplimiento a la normatividad legal vigente frente a las características técnicas de los elementos ergonómicos a adquirir, para la elaboración de la ficha técnica se tienen en cuenta las siguientes NTC (Norma técnica colombiana):

NTC 5723. Ergonomía. Evaluación de posturas de trabajo estáticas
NTC 1440. Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla-escritorio.
NTC 5655. Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.
NTC 5649. Mediciones básicas del cuerpo humano, para diseño tecnológico.

Con el fin de contextualizar los aspectos generales del mercado dentro del cual se encuentran los elementos ergonómicos, se verifican los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y ambientales, relacionados con el objeto del presente análisis.

LOTE 5 BOTIQUINES:

La importancia del botiquín de Primeros Auxilios es atender aquellos accidentes que suceden en cualquier momento y lugar. Debe de estar ubicado en puntos estratégicos y de conocimiento de todas las personas. Eso aplica tanto en empresas, hogares y automóviles. Es indispensable que esté correctamente equipado con elementos que puedan ayudar en una situación de emergencia. Igualmente, que su contenido se mantenga en condiciones adecuadas.

El Ministerio de Protección Social reglamenta el uso de Botiquín en empresas o entidades con un mínimo de 10 trabajadores o auxiliares. Eso según el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo – Decreto 1072 de 2015.

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS:

El botiquín de primeros auxilios es un recurso para la atención oportuna y adecuada de las víctimas de emergencias, el cual en general está compuesto por los siguientes elementos: Sustancias antisépticas, material de curación, instrumental y medicamentos. La existencia de cada uno de ellos debe estar sujeta al tipo y nivel de gravedad de lesiones más frecuentes, al número de posibles víctimas, a la idoneidad y competencia técnica o profesional de las personas responsables del manejo de este en la empresa.

SUSTANCIAS ANTISÉPTICAS:

Son aquellas sustancias químicas que se aplican de forma tópica sobre tejidos vivos, como pueden ser la piel intacta, las mucosas o las heridas, sin afectar de forma sensible a estos tejidos, con la intención de eliminar o reducir la población de microorganismos vivos, previniendo la infección y evitando la presencia de gérmenes que por lo general se encuentran presentes en lesiones como consecuencia de accidentes.

MATERIAL DE CURACIÓN:

Son implementos que se utilizan para realizar curaciones y limpieza de la herida con la finalidad de proteger los órganos o estructuras de los lesionados, entre los más utilizados están la gasa, las vendas, apósitos, compresas, vendajes elásticos, vendajes fijos, vendajes oculares, esparadrapo, Micropore, bajalenguas, copitos, curitas, y los guantes de látex.

TIPOS DE BOTIQUIN

De acuerdo con la Resolución 0705 del 3 de septiembre de 2007 se clasifican tres tipos de botiquines que se deben tener de acuerdo con la actividad o tipo de negocio, existen los botiquines tipo A, tipo B, Tipo C.

BOTIQUÍN TIPO A

De acuerdo con lo contemplado en la Resolución 0705, el botiquín tipo A se define para establecimientos Comerciales con una superficie menor a los 2.000 metros cuadrados y debe contener 14 elementos. El tipo de botiquín puede ser portátil de maletín en lona o fijos.

Dotación del botiquín de primeros auxilios tipo A:

- Gasas limpias: 20 unidades.

- Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4″ x 5 Yd.
- Baja lenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades.
- Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades.
- Venda elástica: 1 unidad de 2″ x 5 Yd.
- Venda elástica: 1 unidad de 3″ x 5 Yd.
- Venda elástica: 1 unidad de 5″ x 5 Yd.
- Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3” x 5 Yd.
- Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5” x 5 Yd.
- Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml.
- Solución Salina: 2 bolsas x 100 ml.
- Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad.

- Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 350 ml.

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B

- GASAS LIMPIAS PAQUETE, Paquete X 100: 1
- GASAS ESTÉRILES PAQUETE, Paquete por 3: 20
- APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES, Unidad: 4
- ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", Unidad: 2
- BAJALENGUAS, Paquete por 20: 2
- VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, Unidad: 2
- VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, Unidad: 2
- VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, Unidad: 2
- VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS, Unidad: 2
- VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS, Unidad: 2
- CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO), Galón: 1
- SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc, Unidad: 5
- GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN, Caja por 100
- TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL, Unidad: 1
- ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml, Unidad: 1
- TIJERAS, Unidad: 1
- LINTERNA, Unidad: 1
- PILAS DE REPUESTO, Par: 4
- TABLA ESPINAL LARGA, Unidad: 1
- COLLAR CERVICAL ADULTO, Unidad: 2
- COLLAR CERVICAL NIÑO, Unidad: 2
- INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO), Unidad: 1
- INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO), Unidad: 1
- INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO), Unidad: 1
- INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO), Unidad: 1
- VASOS DESECHABLES, Paquete por 25: 1
- TENSIÓMETRO, Unidad: 1
- FONENDOSCOPIO, Unidad: 1
- ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg, Sobre por 10: 2
- HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS, Sobre por 10: 1
- ASA TABLETAS POR 100 mg, Sobre por 10: 1
- ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP, Unidad: 2

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO C

- GASAS LIMPIAS PAQUETE, Paquete X 100: 2 GASAS ESTÉRILES PAQUETE, Paquete por 3: 20 APÓSITO ó

COMPRESAS NO ESTÉRILES, Unidad: 8 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", Unidad: 4.

- BAJALENGUAS, Paquete por 20: 4
- VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, Unidad: 4
- VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, Unidad: 4
- VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, Unidad: 4
- VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS, Unidad: 4
- VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS, Unidad: 4
- CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO), Galón: 2 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc, unidad: 10
- GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN, Caja por 100: 2.
- TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL, Unidad: 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml, Unidad: 2
- TIJERAS, Unidad: 2
- LINTERNA, Unidad: 4
- PILAS DE REPUESTO, Par: 4 TABLA ESPINAL LARGA, Unidad: 1
- COLLAR CERVICAL ADULTO, Unidad, 4 COLLAR CERVICAL NIÑO, Unidad: 4
- INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO), Unidad: 2 INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO), Unidad: 2 INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO), Unidad: 2 INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO), Unidad: 2 VASOS DESECHABLES, Paquete por 25,: 2
- TENSIÓMETRO, Unidad: 2
- FONENDOSCOPIO, Unidad: 2
- ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg, Sobre por 10: 4 HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS, Sobre por 10: 4 GASA TABLETAS POR 100 mg, Sobre por 10: 2
- ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP, Unidad: 2

De acuerdo con lo legalmente dispuesto, todo lugar de trabajo tiene la obligación de contar con un botiquín de primeros auxilios. Así lo dispone el artículo 10 del Real Decreto 486/1997: "Los lugares de trabajo dispondrán del material y, en su caso, de los locales necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados".

Que el Acuerdo 307 de 2007 del Concejo de Bogotá, *"Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, Sector Descentralizado, Bibliotecas Públicas y Parques Metropolitanos del Distrito Capital para los usuarios, visitantes y funcionarios y se dictan otras disposiciones"* , en su Artículo primero prevé "Establézcase la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios por parte de las entidades de la administración central, sector descentralizado, bibliotecas públicas y parques metropolitanos del Distrito Capital, para la atención en casos de accidentes, lesiones, deterioros de salud o de emergencias que se presenten al interior de dichas. En función de la actividad de la empresa y de los riesgos de la misma, el contenido del botiquín será uno u otro. Sin embargo, se establece el contenido mínimo del botiquín que, obligatoriamente, ha de tener todo lugar de trabajo: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Este material se irá revisando periódicamente y reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

ANALISIS REGULATORIO

• Constitución Política
• Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*".
• Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"
• Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*".
• Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
• Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*".
• Decreto 4170 de 2011 "*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura*"

- Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*"
- Ley 9 de enero 24 de 1979, Artículos 122 a 124: Elementos de protección personal; Artículo 122: *"Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo"*. Artículo 123: "*Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno*". Artículo 124: "*El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal".*
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979**,** *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Especialmente en (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201*.
- Decreto 2269 del 16 de noviembre de 1993 *por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, y el cual a su vez es modificado por los decretos 1471 del 5 de agosto de 2014 y el decreto 3144 del 22 de agosto de 208, según los*

cuales, además se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad. De acuerdo con estas normas se debe garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las normas técnicas oficiales obligatorias colombianas o los reglamentos técnicos, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado de conformidad a lo expedido, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, por un organismo de certificación que forme parte de convenios multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación, auspiciados por la IAF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN), o por organismo de acreditación que haya celebrado acuerdo de reconocimiento mutuo de la acreditación con esta Entidad.

- Decreto Ley 1295 de 1994, *por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el capítulo VI se establece lo correspondiente a prevención y promoción de Riesgos Profesionales.*
- Ley 1562 del 11 de julio de 2012, *por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.*
- Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.6.24. *Medidas de prevención y control 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores (…)".*

  El control y la vigilancia administrativa y contable del sector en el cual se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio, por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

  Así mismo, los bienes a adquirir están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 "ESTATUTO DEL CONSUMIDOR" y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, por consiguiente, para la ejecución de la Orden debe tenerse en cuenta dicha disposición legal, sin perjuicio de lo establecido en el literal H "Política de cambios" del citado aparte.

  El Estatuto general de contratación, incluye las normas que reglamentan, como lo son: Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 *Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad.*
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1867 *Higiene y Seguridad. Sistema de señales contra incendio. Instalación, mantenimiento y usos.*
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 *Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*
- Ley 2265 de 2022 *Por medio de la cual se adopta el sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos, y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.*
- Acuerdo Distrital 307 de 2007 *Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primero auxilios en las entidades de la administración Central, Sector descentralizado, bibliotecas públicas y parques metropolitanos del Distrito Capital para los usuarios, visitantes y funcionarios y se dictan otras disposiciones.*

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar) Tenga en cuenta:

A continuación, se relacionan los requerimientos normativos en materia de contratación pública y su aplicabilidad o no al presente proceso:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD ¿DE CONTRATACIÓN LE APLICA?

Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* ***Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación****.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 "n medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	*Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía, no obstante, de acuerdo con las excepciones contempladas en el Decreto 332 de 2020, no aplica para este proceso por corresponder a una compraventa
Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"	*Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para **emprendimientos y empresas de mujeres** en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO	*Defina el criterio diferencial habilitante*	

2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para empresas Mipyme** en el sistema de compras públicas.	*que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todos los procesos de selección.
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	*Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa
Aplicación de decreto **680 de 2021.** Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios	*Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.* *NO APLICA*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.
Análisis de propiedad intelectual	*Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todos los procesos de selección
Criterios de Compra Pública Sostenible	*Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.* *Se desarrollará este punto a continuación de la tabla*	Todos los procesos de selección

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

Empresas Mipymes- Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación", se realiza el siguiente análisis:

De acuerdo con el *"Informe Mipymes 2025"*, realizado por la Superintendencia de Sociedades [7] las pequeñas y medianas empresas (Pymes) constituyen un componente esencial del tejido empresarial colombiano, con una participación significativa en la generación de empleo formal y dinamismo económico en los distintos sectores productivos. En este contexto, el informe tiene como objetivo caracterizar el comportamiento financiero y sectorial de las pymes en Colombia, mediante el análisis de indicadores clave que permiten evaluar su desempeño y evolución.

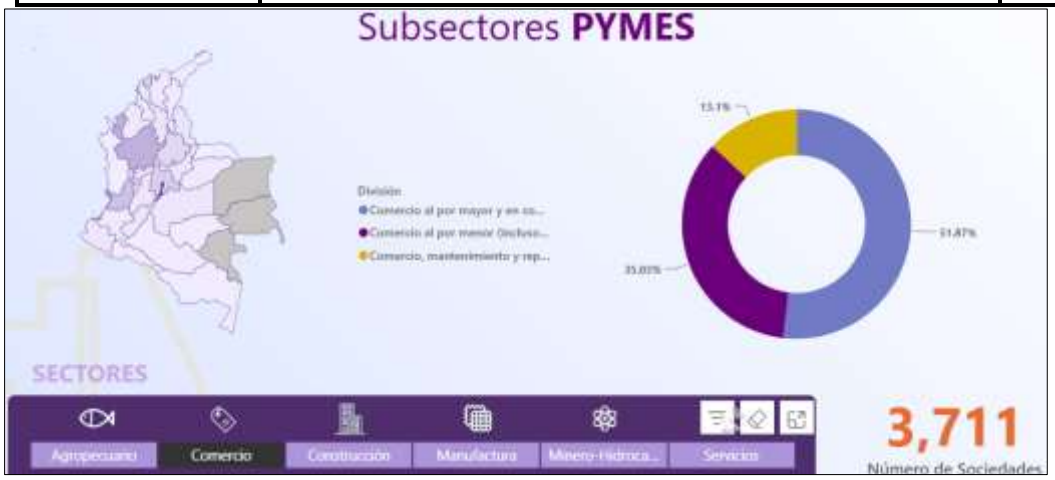
Dentro del mismo se señala la distribución por sectores de las Mipymes, de la siguiente manera:



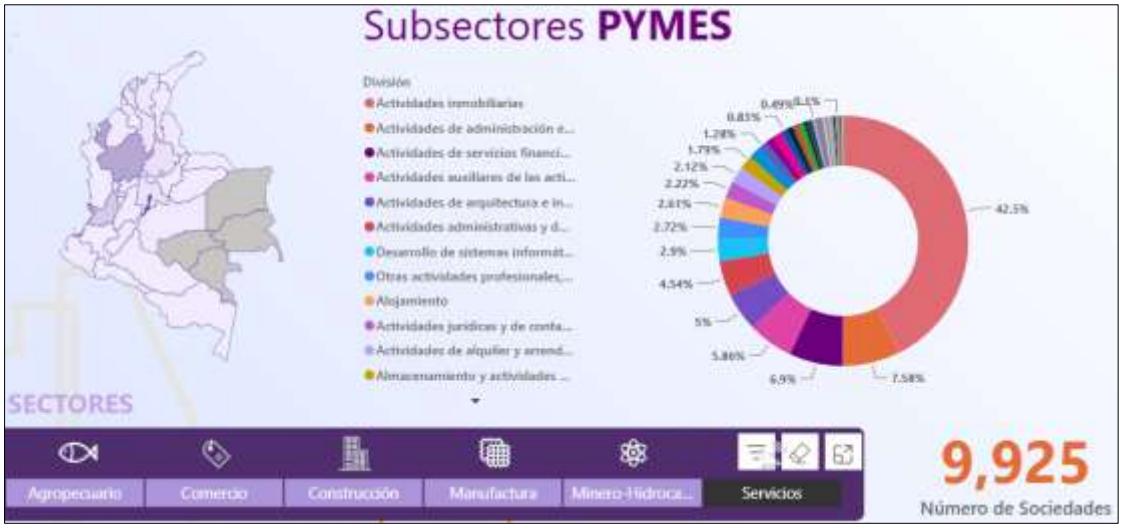
El subsector comercio y de servicios, que atañen al presente proceso de contratación, se ubican así:

Comercio:

[7] https://www.supersociedades.gov.co/pymes-2025



Servicios:



En virtud de las cifras antes presentadas, la Superintendencia señala que el estudio efectuado sobre 19.884 empresas, en conjunto generan 99,5 billones de pesos en ingresos y 3,23 en utilidades, lo que refleja un amuestra robusta y representativa del tejido empresarial nacional.

El 68% de los ingresos se concentra en tres regiones: Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%) consolidándose como los principales polos económicos del país.

El sector servicios representa el 35,87% de las empresas y lidera en generación de utilidades. Le siguen comercio (28,7%) y manufactura con (16,14%).

En ese sentido, se puede concluir que en el país existe una cifra importante de empresas constituidas como Mipymes, que llevan a cabo su gestión empresarial de manera exitosa, se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá principalmente y se ubican en los sectores de servicios y comercio, atendiendo a lo requerido en el proceso de contratación.

Del análisis realizado a los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II, se evidencia que existe una participación significativa de MIPYMES relacionados con el objeto del presente proceso. La adjudicación de contratos a proveedores categorizados como MIPYMES permite concluir que, en este sector, estas empresas cuentan con la capacidad técnica, jurídica y financiera para prestar adecuadamente este tipo de servicios. Igualmente se identifica que las MiPymes que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento en el actual proceso.

ANÁLISIS DECRETO 332 DE 2020 derogado y compilado en el decreto único sectorial 643 de 2025

De conformidad con lo establecido por el DECRETO 332 DE 2020, Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la

participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital la SDMUJER en procura de implementar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital y de cara a esta realidad, es importante hacer un balance frente a la normatividad vigente y en este sentido es preciso mencionar el artículo 2 del Acuerdo Distrital 584 de 2015 expresa lo siguiente:

"define los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial de la siguiente manera: "(…) Enfoque de Derechos de las Mujeres. Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración. Enfoque Diferencial. Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación. Enfoque de Género. Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse (…)"

Que el artículo 5 del mencionado acuerdo señala en su literal b) como un objetivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género el de *"Contribuir a la transformación de las condiciones sociales y económicas que producen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, con el fin de avanzar en la eliminación de la pobreza y de la pobreza extrema y de las barreras que enfrentan para el ejercicio de sus derechos", y en su artículo 7 incluyó en su literal f) como una de las líneas de acción "Desarrollar políticas orientadas al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción".*

Aunado a esta normativa el Decreto 332 plantea dentro de sus argumentos lo siguiente: *"(…) en Colombia la participación de las mujeres en el empleo total por ramas de actividad económica es desigual, así, en 2019, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares, a nivel nacional es del 5.8% en la construcción, del 8.6% en el transporte y almacenamiento y del 21,2% en el suministro de electricidad, gas y agua. Por otra parte, la participación de las mujeres es del 94,2% en el sector de servicio doméstico, de 78,2% en el sector salud y actividades del trabajo social y el 67,7% en el sector de alojamiento y servicios de comida. En Colombia, según la misma Gran Encuesta Integrada de Hogares, entre julio de 2019 y julio de 2020, 1.823.000 mujeres dejaron de estar ocupadas en empresas de hasta 10 personas, lo que representa una caída de 8.8 puntos porcentuales. Además, la población inactiva en número de mujeres dedicadas a los oficios del hogar aumentó en 1,778.000, y del total de 1,6 millones de personas que se sumaron a la población inactiva del país en agosto de 2020, 1,2 millones fueron mujeres; de estas, 585 mil se encuentran entre los 25 y 54 años, y 401 mil tienen 55 años y más. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el incremento de la población inactiva también se concentró en las mujeres, con un aumento de 508 mil inactivas (…)".*

De acuerdo con el análisis del presente proceso, se pretende suscribir un contrato de suministro, por lo que es de ejecución inmediata por lo que de acuerdo con el artículo 3, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023. Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, **suministros**, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 380 DE 2015:

En cuanto a la aplicación del Decreto Distrital 380 de 2015, que establece en su artículo 12, parágrafo 2 numeral 2.2. que: *"(…) el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual,"* y a su vez, "*El área respectiva deberá dejar constancia sobre la procedencia o no, de incluir en el anexo técnico o estudio previo, la anterior disposición, según el resultado del análisis correspondiente*", es preciso indicar que la Dirección de Talento humano como área técnica, analizó el objeto contractual para establecer medidas que permitan a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital; concluyendo que no es viable dada la naturaleza del contrato, donde no se requiere personal permanente para la ejecución del contrato o convenio.

La Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, ya que el objeto del presente proceso no está relacionado con programas de formación para el trabajo que sean contratados con recursos de las entidades del Distrito Capital, tampoco implica la vinculación de personal, en la etapa de ejecución del contrato, ni la exigencia de un porcentaje mínimo de vinculación de población vulnerable establecida en el Decreto 380 de 2015.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DEL 2021:

De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. y siguientes del Decreto en mención, el cual señala: "***ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales***. *Las entidades públicas del nivel*

nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)"

En virtud de los citados artículos, la entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, toda vez que no se pretende realizar la adquisición directa de alimentos o productos de origen agropecuario ya que el objeto de este proceso es de compra de elementos ergonómicos, elementos de protección personal y para evitar desordenes musculo esqueléticos, elementos de botiquines, de atención a emergencias y señalización.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 680 DE 2021:

Análisis del Bienes y Servicios Nacionales. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la Selección abreviada por Subasta Inversa, cuyo único criterio de selección es el menor precio, no procede puntaje de promoción de la industria nacional.

ANÁLISIS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente proceso no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en tanto no existe documentos de propiedad intelectual al tratarse del suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La Secretaria Distrital de la Mujer como otras tantas entidades públicas del Distrito y el país, se encuentran comprometida con las buenas prácticas ambientales por lo que dentro del estudio previo del presente proceso contempló algunas obligaciones ambientales acorde con la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar en la ejecución de las mismas mitigando el impacto ambiental tales como:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, los criterios de sostenibilidad del proceso contratación están consignados en el numeral 9 del estudio previo, la cual consiste en el cumplimiento de los lineamientos ambientales de la Entidad contemplados en el PIGA, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y las obligaciones generales 10 y específicas 6, 9, 10, 11 y 18 que consisten en propender que los residuos de toda naturaleza que se generen en la ejecución del contrato surtan procesos de reúso y reciclaje, y de incentivar evitar la utilización de material excesivo e innecesario de un solo uso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones previstas.

Aplicabilidad Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.

El presente proceso, obedece a un proceso de selección de Subasta inversa, por lo que se establecerá criterios diferenciales respecto a la experiencia para las Mipymes, quienes podrán acreditar hasta 1 contrato adicional que sume el valor total del presente proceso.

Por lo anterior, se establecerán criterios diferenciales para empresa Mipymes en el presente proceso más allá de la posibilidad de solicitar la limitación del proceso conforme lo establece el Decreto en mención en cuanto a experiencia y requisitos financieros habilitantes teniendo en cuenta que las cotizaciones recibidas dentro del presente proceso obedecen a micro, pequeña y medianas empresas.

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial - RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación".

Bajo este criterio, se evidencia que algunas de empresas que cotizaron dentro del estudio económico del presente proceso corresponden a Mipymes.

Por lo anterior, el presente proceso puede limitarse a MiPymes de configurarse los requisitos que señala el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Bajo el anterior argumento y teniendo en cuenta la modalidad de selección del proponente, es pertinente indicar que en el presente proceso de contratación se incluirán reglas que promuevan y faciliten la participación de Mipymes, estableciendo criterios diferenciales para la acreditación de la experiencia, tal y como se estableció en el estudio previo, permitiendo acreditar la experiencia para el caso de las Mipymes con un contrato adicional que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto así:

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Para el caso de Mipymes el proponente deberá acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto guarde relación con el lote al cual se está presentando y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el lote al que se está presentando en SMMLV, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP que contenga al menos dos de los códigos UNSPSC correspondientes al lote al cual se está presentando.

Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

Con el fin de incentivar la participación de las emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha definido que los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres podrán acreditar experiencia habilitante así:

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres el proponente deberá acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto guarde relación con el lote al cual se está presentando y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el lote al que se está presentando en SMMLV, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP que contenga al menos dos de los códigos UNSPSC correspondientes al lote al cual se está presentando.

2.2. Clasificación UNSPSC

(Adicione las columnas que considere necesarias)

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es (son) la(los) siguiente(s):

LOTE 1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	46- Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618- seguridad y protección personal	461816- Calzado de protección	46181611- Botas impermeables
E) Productos de uso final	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610– Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	56101544 - Espejos
(E) Productos de uso final	46 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad	46181543 - chaqueta o gabardina impermeable
(E) Productos de uso final	46 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad	46181537 – guantes aislantes

LOTE 2 ELEMENTOS DE EMERGENCIA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

(E) Productos de uso final	46 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad	46181543 - chaqueta o gabardina impermeable
(E) Productos de uso final	46 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 – Seguridad y protección personal	461818 - Protección y accesorios para la visión	46181804 – Gafas protectora

LOTE 3 SEÑALIZACIÓN:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	55 - Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	5512 – etiquetado y accesorios	551217 - señalización	55121700 - señalización

LOTE 4 ERGONÓMICOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 – Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	56101522 – Silla de brazos
(E) Productos de uso final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211706 - teclados
(E) Productos de uso final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211708- Mouse o bola de seguimiento para computador
(E) Productos de uso final	46000000 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 – Seguridad y protección personal	46182200 – equipo de apoyo ergonómico	46182205 - Descansos para los pies

LOTE 5 BOTIQUÍN:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4217 – productos para los servicios médicos de urgencia y campo	421720 - Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	42172001 - Kits de primeros auxilios Para servicios médicos de emergencia
(E) Productos de uso final	12 - Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	1235 – Compuestos y mezclas	123521 - Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352104 - Alcohol o sustitutos

(E) Productos de uso final	42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4213 – Telas y vestidos médicos	421322 - Guantes y accesorios médicos	42132205 - Guantes de cirugía
(E) Productos de uso final	42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4231 – Productos para el cuidado de heridas	423115 - vendas y vendajes y productos relacionados	42311505 - Vendas o compresas para uso general
(E) Productos de uso final	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511 - Vendajes de gasa
(E) Productos de uso final	442000000 - Equipo médico, accesorios y suministros	4231 – Productos para el cuidado de las heridas	423115 – Vendas y vendajes y productos relacionados	42311506 - vendas o compresas de compresión o presión.
(E) Productos de uso final	442000000 - Equipo médico, accesorios y suministros	4231 – Productos para el cuidado de las heridas	42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42312313 - Soluciones de limpieza de heridas
(E) Productos de uso final	421700000 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	4217 – Productos de resucitación de servicios médicos de emergencias	42172100 – Productos de resucitación de servicios médicos de emergencias	42172105 - Accesorios para desfibriladores externos automatizados aed

2.3. ¿Cual (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?
(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

Ver Anexo Técnico.

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

Lote 5 Botiquín

Los elementos de un botiquín de primeros auxilios que sean considerados dispositivos médicos sí deben contar con registro sanitario INVIMA, según lo establece la normatividad vigente Decreto 4725 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

¿Qué elementos del botiquín requieren registro INVIMA? Generalmente, los siguientes sí requieren registro sanitario: antisépticos, Dispositivos médicos, Guantes quirúrgicos o de examen Gasas estériles, Vendas adhesivas (curitas) Soluciones salinas o antisépticas Alcohol etílico, Tapabocas.

Cada uno de estos productos debe contar con registro sanitario vigente emitido por el INVIMA o, si están exentos, deben estar en una categoría claramente identificada como tal.

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es el sector terciario.

La actividad económica de una región está dividida en sectores económicos. Los tipos de procesos productivos se caracteriza en cada sector hace parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza en el sector terciario o sector de servicios de acuerdo con los procesos de producción sector terciario se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no

producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- **Comercio**
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el **comercio**, los servicios financieros y el turismo. El país tiene un gran potencial para seguir desarrollando este sector, especialmente en áreas como el turismo de negocios, el turismo ecológico y el turismo cultural.

El comercio, los servicios financieros y el turismo son las caras visibles de una economía que se abre al mundo, mostrando lo mejor de Colombia y atrayendo a visitantes de todos los rincones del planeta[8].

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.

En cuanto al comercio internacional, Colombia es el quinto país por importación de productos provenientes de los Estados Unidos. Asimismo, Colombia tiene relaciones económicas fuertes con Aruba.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte.** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución.** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización**. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

En conclusión, las actividades económicas son la base del desarrollo de una sociedad. Al comprender los diferentes tipos de actividades

[8] Caballero, F. J. (2016). Sector terciario o servicios – Qué es, características y ejemplos. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

económicas y su importancia, puedes tomar decisiones más informadas sobre el futuro y contribuir al crecimiento financiero del país.

(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO	MODALIDA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
1096-2025	Selección abreviada Subasta Inversa	Suministro	Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Secretaría Distrital de la mujer y sus distintas sedes (Lotes No. 3 y4	Unico pago	60 dias calendario	Cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$63.986.000	Talento Comercializadora S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43090569&isFromPublicArea=True&isModal=False
1095-2025	Selección abreviada Subasta Inversa	Suministro	Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Secretaría Distrital de la mujer y sus distintas sedes (Lotes No. 1, 2 y 5).	Unico pago	60 dias calendario	Cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$49.087.000	GESCOM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43090569&isFromPublicArea=True&isModal=False
133537 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$4.460.722,00	PROVEER INSTITUCIO NAL SAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133537
133536 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$26.465.000,00	HAS LTDA	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133536
133538 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$ 5.376.000,00	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133538
137018 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$ 2.044.800,00	JAIME BELTRAN URIBE	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137018

137017 de 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compra venta	Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$ 356.086,00	CENCOSUD COLOMBIA S.A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137017
137016 de 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compra venta	Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	67 dias calendario	Ninguna	$ 800.000,00	DYD SAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137016
137015 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compra venta	Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	67 dias calendario	Ninguna	$ 1.047.600,00	TECNOPROC ESOS SAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137015
137013 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compra venta	Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	20 dias calendario	Ninguna	$ 240.000,00	Comercializad ora Serle.Com SAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombi

									ano/orde nes-compra/ 137013
137508 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de los elementos necesarios para la atención de emergencias y dotación de los elementos de protección personal para la brigada de emergencias de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	15 dias calendario	Ninguna	$ 2.091.520,00	PROVEER INSTITUCIO NAL SAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137508
137487 2024	Mínima cuantía grandes superficies	Compraventa	Contratar la adquisición de los elementos necesarios para la atención de emergencias y dotación de los elementos de protección personal para la brigada de emergencias de la Secretaría Distrital de la Mujer	Unico pago	45 dias calendario	Ninguna	$ 33.264.427,00	Panamericana Librería Y Papelería S.A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137487
2028-2024	Minima cuantía	Comprave nta	Compra e instalación de señalización de acuerdo con las características técnicas de señalización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en la Secretaría Distrital de la Mujer y sus diferentes sedes de trabajo	Unico pago	30 dias calendario	Ninguna	$10.320.000	GRUPO ARKS PREMIER SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7193772&isFromPublicArea=True&isModal=False

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

La entidad en la vigencia inmediatamente anterior adquirió los elementos correspondientes a atención de emergencias, elementos de protección personal, elementos ergonómicos y elementos para botiquines, por medio de una selección abreviada por subasta inversa. Por otro lado, el proceso de señalización se realizó por medio de un proceso de selección de mínima cuantía.

Sin embargo, para la presente vigencia se solicitó unificar los procesos con el fin de dar aplicabilidad al principio de economía ocasionando un menor desgaste a la administración en tiempo y recurso humano.

Lo anterior, demuestra que son necesidades recurrentes por parte de la Entidad y para la presente vigencia en el marco del principio de economía procesal se determinó la viabilidad en unirlos en un solo proceso por lotes.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO DATOS ABIERTOS
Mínima 018 de 2026 Carta de aceptación de la oferta ca 018 de	INTRAPITALITO	Mínima cuantía	Suministro	Contratar la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo (SST), para las diferentes dependencias del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.	Unico pago	135 (Días)	Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio	$25.000.000	DOTATEX SUMINISTROS INDUSTRIALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10642406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IP 17 DE 2026	SUPERSOCIEDADES	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la prevención de riesgos laborales y la atención de emergencias en la Superintendencia de Sociedades		4 (Meses)	Cumplimiento	$3.229.767	LA GEMA S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10556988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
26001479 H1	AEROCIVIL	Mínima cuantía	Compra venta	ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE	Unico pago	60 días	Cumplimiento del contrato Pago de salarios	$ 26.311.456	DISPROFARM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11017863&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
000036 71-2025 SG-SUB-003-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Selección abreviada subasta inversa	Compra venta	2025R-612 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), BOTIQUINES, DOTACION DE BOTIQUINES,	Unico pago	158 dias	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$250.000.000	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8364274

				SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE AREAS, EXTINTORES, RECARGA DE EXTINTORES, EQUIPOS Y SERVICIOS MEDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MATERIAL PEDAGOGICO, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
CO1.PCCNTR.8124306 IPMC-013-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Mínima cuantía	Compra venta	Adquisición de suministro para dotar los botiquines de la brigada de emergencia a nivel nacional de conformidad con las características y necesidades técnicas señaladas por la Entidad.	Único pago	30 dias	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$19.893.544	ALINCO UNIDOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8421485
250479 SDH-SMINC-0029-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima cuantía	Compra venta	Proveer de elementos ergonómicos para los puestos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda	Unico pago	2 meses	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$25.994.346	COLMUEBLES S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8129815
CO1.PCCNTR.8278712 MC-HIL-CADPH-025-2025	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	Mínima cuantía	Compra vent	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal para los aprendices de la estrategia Formación Continua Especial Campesina en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Unico pago	60 dias	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$41.930.000	LA GEMA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8644409

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Como se puede evidenciar en la tabla que antecede, existen otras entidades que realizan la adquisición de los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual, mediante proceso de compra pública, variando la modalidad de selección dependiendo de las cuantías de cada Entidad, lo cual para nuestro caso producto del estudio de mercado realizado con las cotizaciones recibidas corresponde a Selección abreviada Subasta Inversa conforme con la cuantía y por obedecer a bienes de características técnicas uniformes.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOPII Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

Se utilizaron como fuentes de información la Plataforma de SECOP II y el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Se realizó la revisión en plataforma Secop II, revisando procesos de contratación similares, en suministro o compraventa

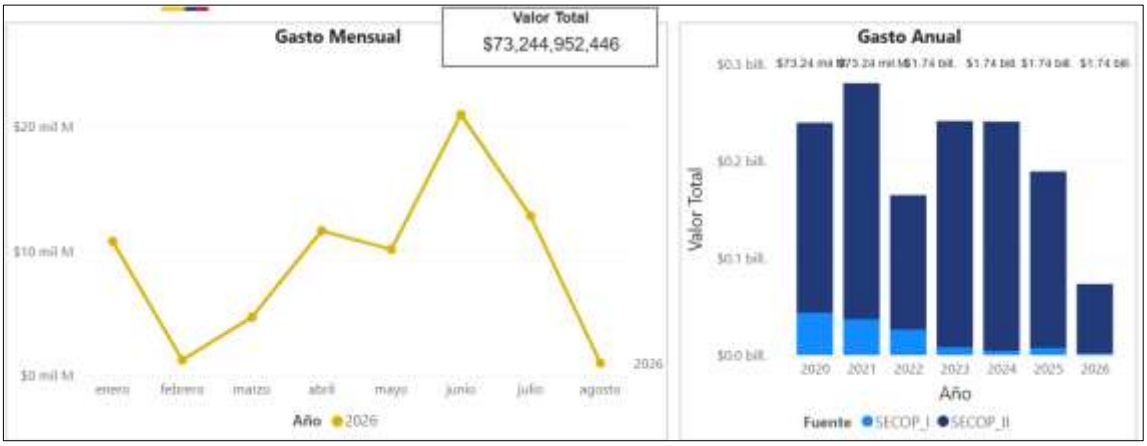
de elementos se seguridad y salud en el trabajo de distintas entidades e identificado posibles proveedores para este proceso:

NOMBRE DE LA EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL
EQS DOTACIONES S.A.S.	Grande empresa
COMERCIO LA ROCA	Pequeña empresa
LA GEMA SAS	Micro empresa
SPP SAS	Micro empresa
ALSAVA SAS	Pequeña empresa
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Micro empresa
MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	Pequeña empresa
SABANA D&M COMERCIAL	Micro empresa
Arise.	Micro empresa
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Micro empresa
INSUMOS LORENA SAS	Pequeña empresa
SUMIPROV SAS	Pequeña empresa
GROUP MEDICAL HEALTH SOLUTIONS SAS	Micro empresa
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	Mediana empresa
SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS	Pequeña empresa
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Pequeña empresa
TUBERIAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	Micro empresa
INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	Pequeña empresa
MANPOWER CIS	Pequeña empresa
INDUSTRIA MEDICA ANDINA SAS	Pequeña empresa
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Pequeña empresa
DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA SAS	Pequeña empresa
ZEGEN SUMINISTROS MEDICOS SAS	Micro empresa
CASSO DISTRIBUCIONES SAS BIC	Pequeña empresa
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS	Pequeña empresa
COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Micro empresa
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Micro empresa
GPS - Gestión en proyectos sociales S.A.S.	Micro empresa
INDUSTRIA MEDICA ANDINA SAS	Pequeña empresa
2KFIT CORPORATCION SAS	Pequeña empresa
INVERHOGAR SAS	Pequeña empresa
IMPORTAREX SAS	Pequeña empresa
COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Pequeña empresa
SOLUCIONES NIRYA	Pequeña empresa
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Micro empresa
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	Micro empresa
ERGO HEALTH	Mediana empresa
MAP INGENIEROS	Pequeña empresa
CIBER PRO SAS	Micro empresa
APUBLICO S.A.S	Micro empresa
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU	Micro empresa
SEMCAR SAS	Pequeña empresa
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	Pequeña empresa
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Micro empresa

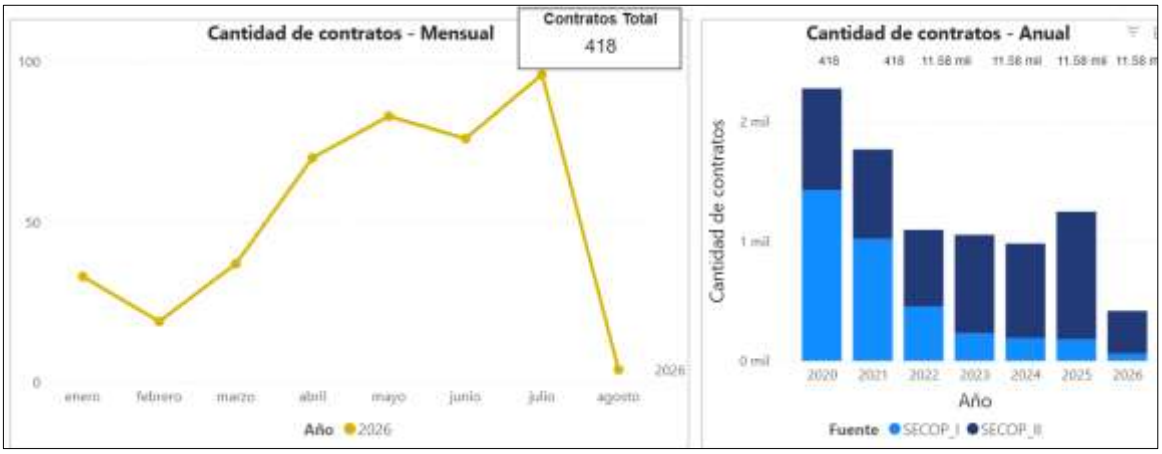
(Adicione las filas que considere necesarias)

Así mismo, se realizó la consulta a través de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el presupuesto del presente proceso y los códigos UNSPSC, obteniendo los siguientes resultados:

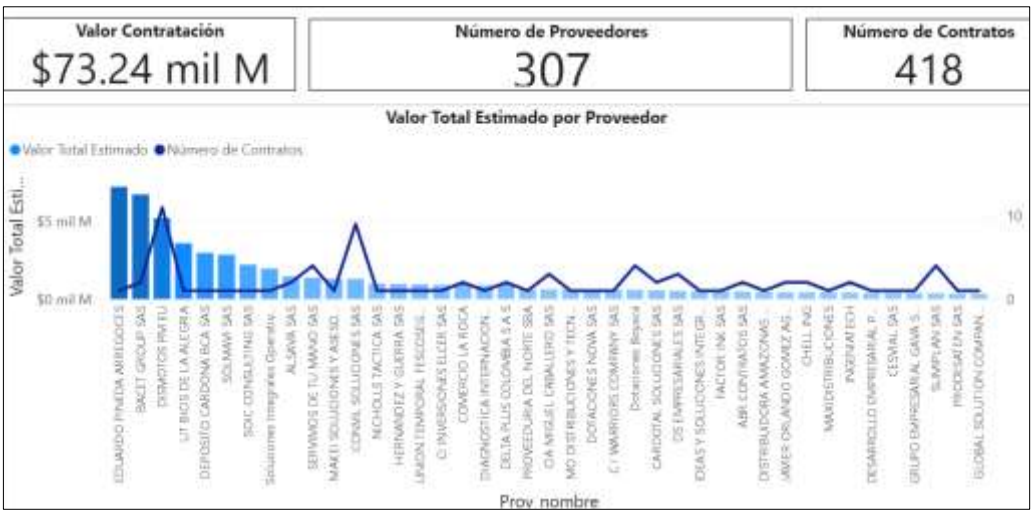
Para los servicios clasificados en la familia **4618- seguridad y protección personal,** se reportan los siguientes gastos mensuales y anuales:

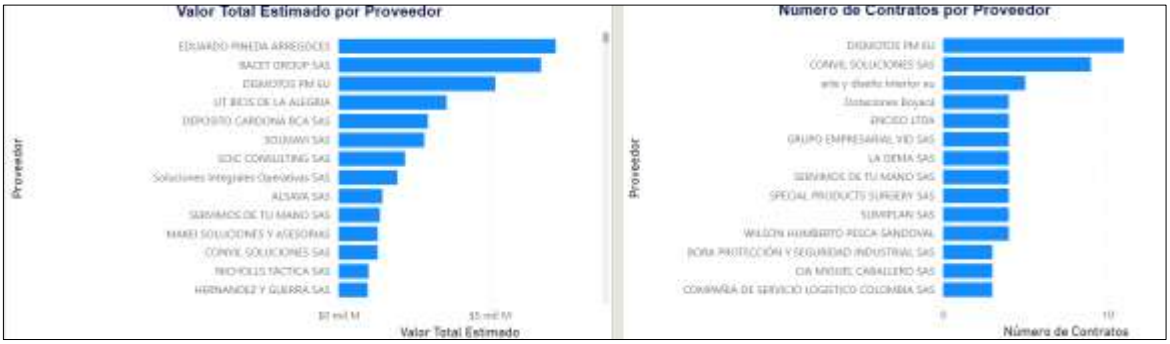


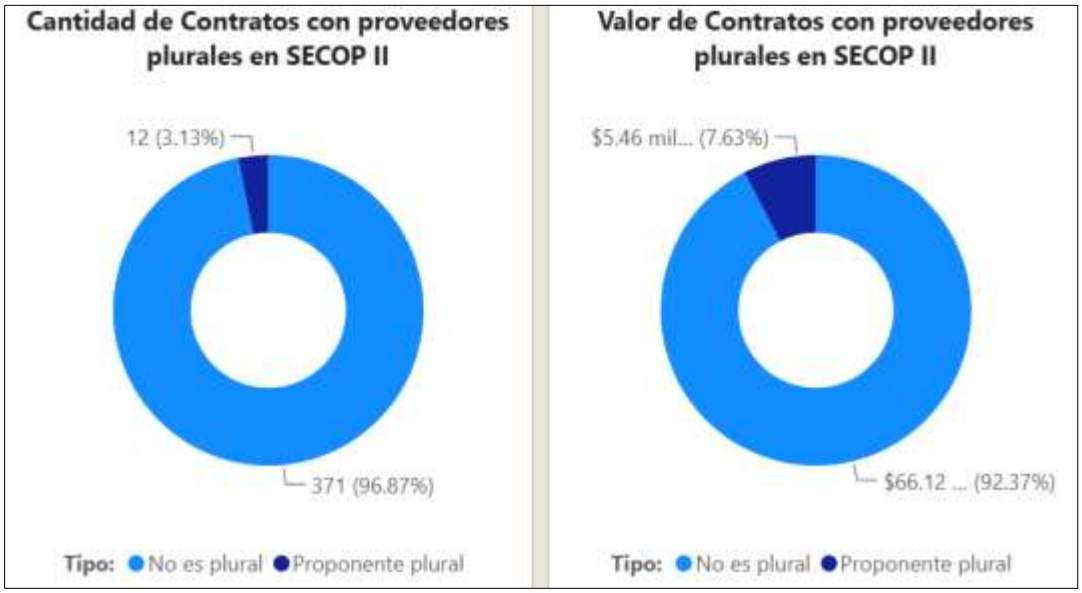
La totalidad de contratos que se han suscrito se grafican de la siguiente manera y evidencian un decrecimiento en los últimos años.



Respecto de la información d ellos proveedores, se encuentran las siguientes cifras:



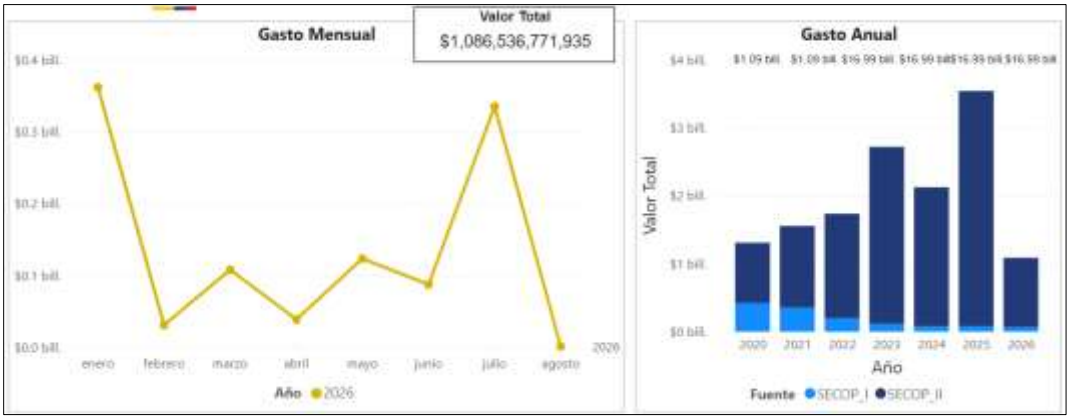


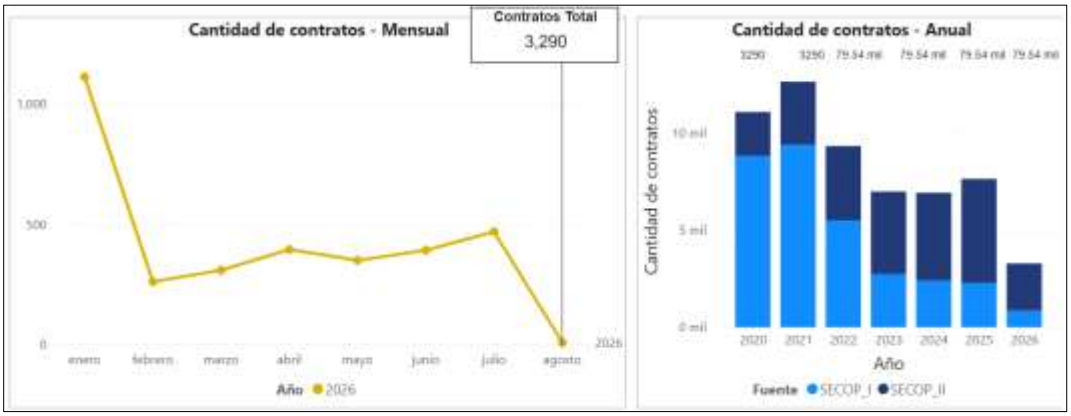


Respecto a la modalidad de contratación, se encuentra prevalencia en los procesos competitivos correspondientes a la selección abreviada de subasta inversa

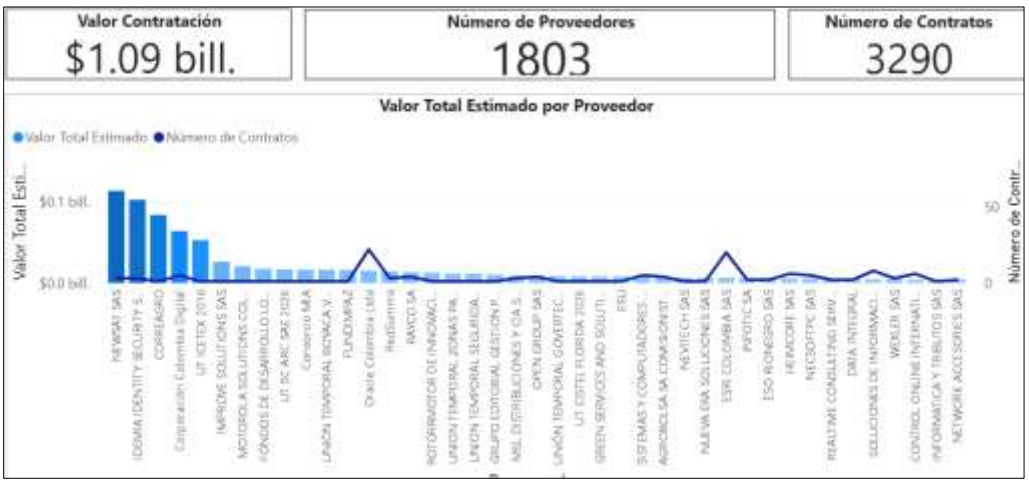


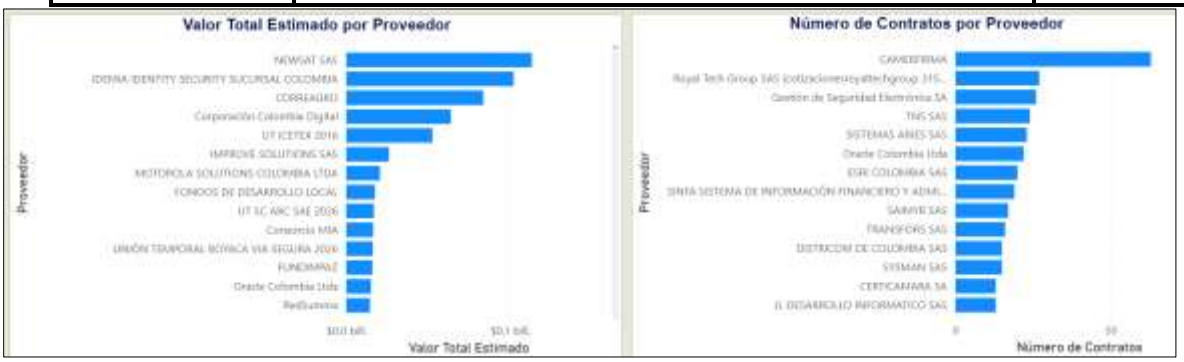
Respecto de los códigos enmarcados en la familia **4321 – Equipo informático y accesorios,** dentro de lo que se clasificaron todos los elementos ergonómicos, se obtuvo la siguiente información:

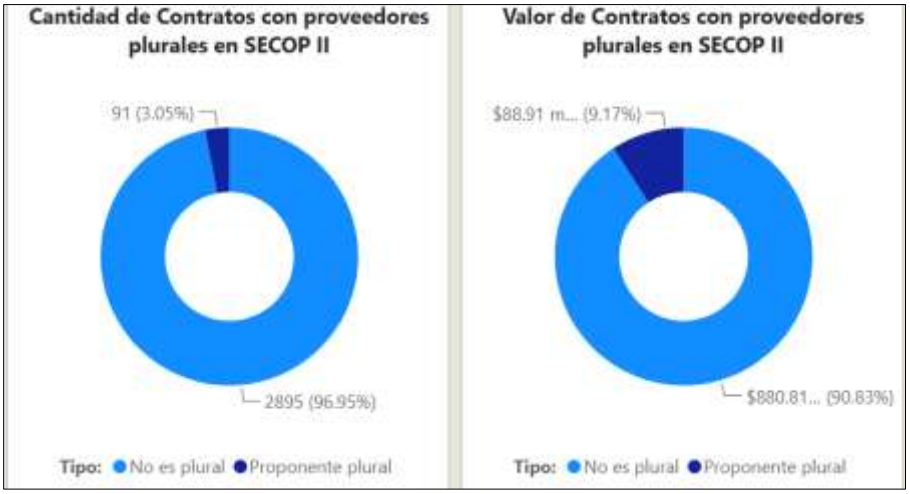




Los proveedores se encuentran conformados de la siguiente forma:





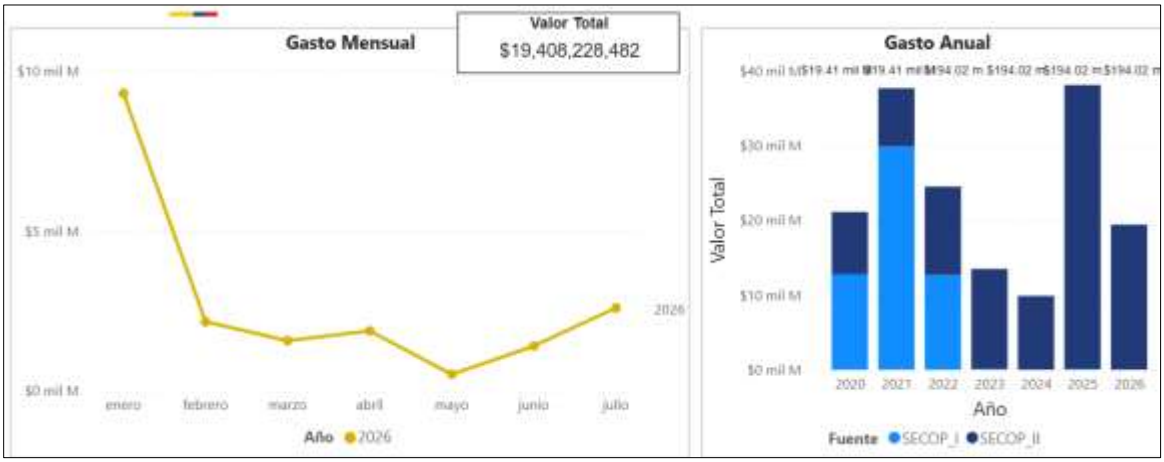


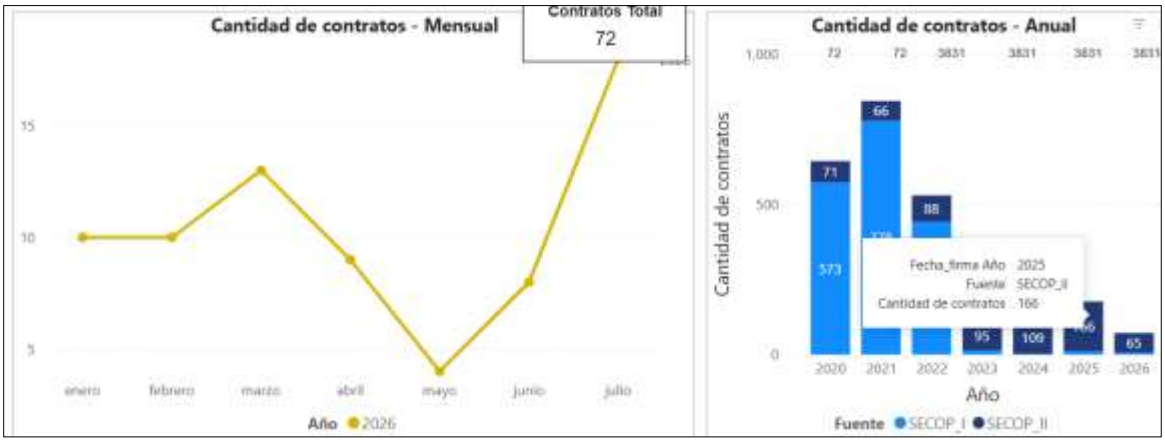
Y en cuanto a la modalidad de contratación, predomina la directa, esto puede deberse a que, dentro de los equipos informáticos y accesorios, muchas entidades requieren contratar software, plataformas, accesorios y dispositivos con unas características muy especiales y personalizadas, que, normalmente, corresponden a licencias y permisos que sólo se encuentran con ciertos proveedores autorizados.

Sin embargo, como los elementos que requiere la entidad corresponden a mousse y teclados ergonómicos, encuentra una mayor cantidad de proveedores que cuentan estos elementos y las características estipuladas.

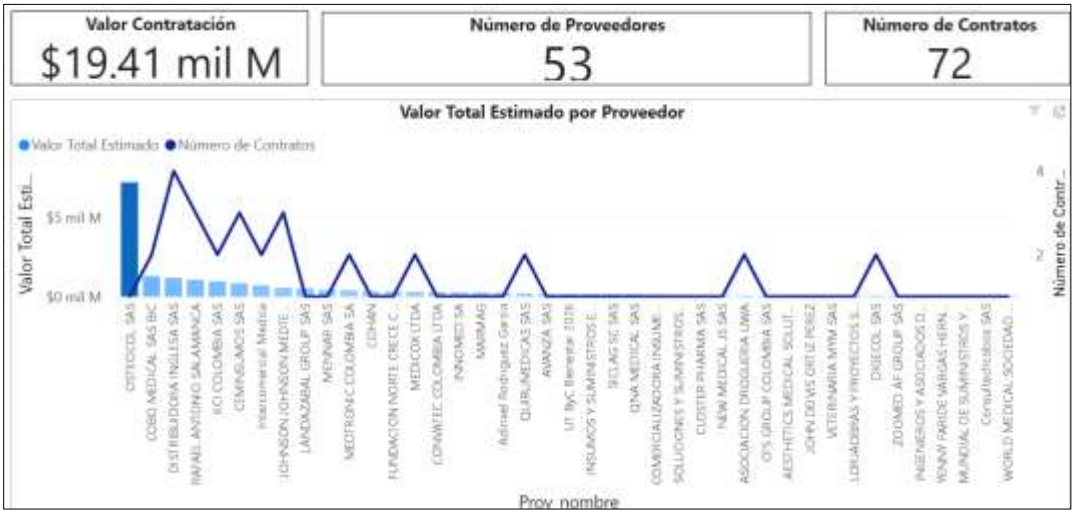


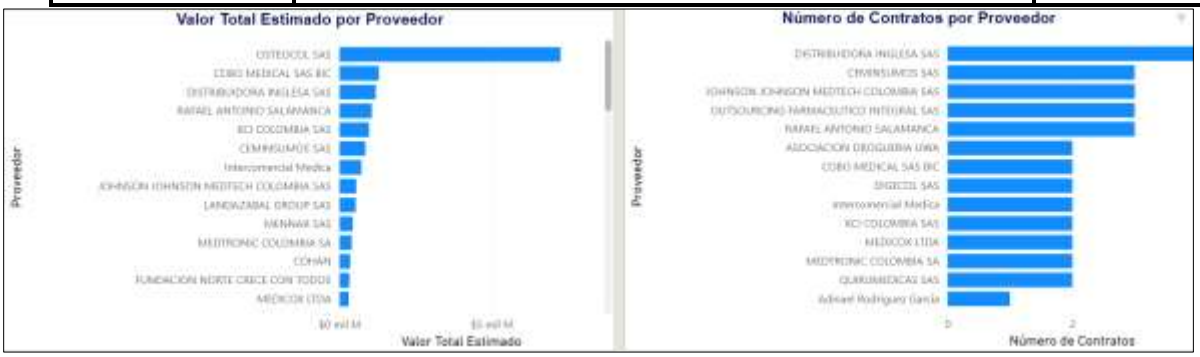
Para la clasificación **4231 – Productos para el cuidado de heridas** en donde se encuentran varios elementos del lote para los botiquines de la entidad, el análisis de la oferta indica lo siguiente:

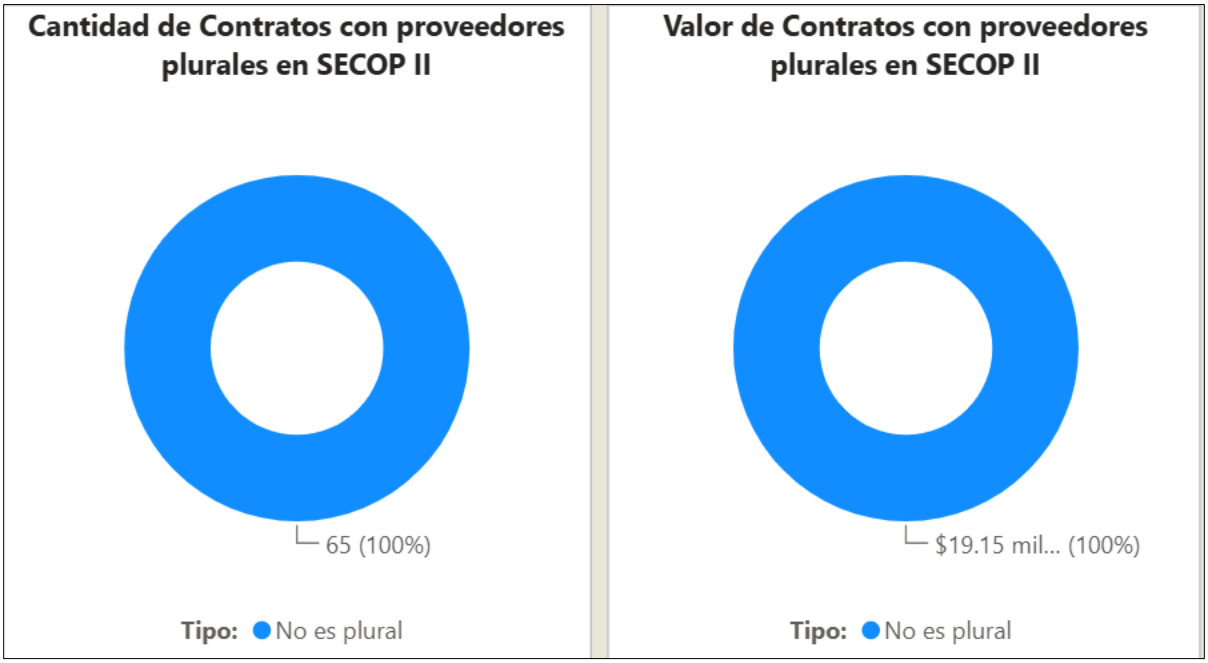




Respecto de los proveedores, se encontraron los siguientes:







En cuanto a la modalidad de contratación, predomina el régimen especial, lo que puede deberse a que la adquisición de estos elementos se requiere predominantemente en el sector salud, quién contrata a través de esta modalidad. Sin embargo, los elementos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer, poseen características técnicas sencillas que no requieren acudir a un régimen especial, no necesitan de procesos especiales para su obtención ni están regidas por una normativa particular; son elementos que conforman los botiquines de las sedes, los cuales pueden ser adquiridos por cualquier persona jurídica o natural ya que son elementos de cuidado esencial para atención de emergencias.

Teniendo en cuenta el Módulo de Abastecimientos Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó esta herramienta para identificar los proveedores que han suministrado identificando una oferta significativa en varios segmentos de elementos de seguridad y salud en el trabajo. Los códigos UNSPSC reflejan múltiples proveedores, ubicado en su mayoría en Bogotá Distrito Capital, seguido por Boyacá, Antioquia y Valle del Cauca, lo que evidencia una alta competencia en estas categorías.

Estos datos reflejan una estructura de mercado en la que ciertos segmentos están ampliamente cubiertos por una oferta diversa y competitiva, mientras que otros presentan oportunidades de desarrollo y fortalecimiento de proveedores. Esta información es útil para orientar decisiones de adquisición pública, identificar necesidades de diversificación de la oferta y fomentar la participación de nuevos actores en categorías con baja representación.

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista,

distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que, es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que, de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios, (se describe la división de acuerdo al porcentaje del sector el cual aloja un promedio del 80% de la fuerza laboral del país).

La comercialización, venta y distribución de los elementos a contratar pertenecen al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población, por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

Estos bienes son suministrados por empresas que distribuyen y comercializan elementos de atención a emergencias en cumplimiento a la normatividad vigente, dichos productos en el caso de la Secretaria Distrital de la Mujer responde a la necesidad de la Entidad
de abastecerse de elementos de atención a emergencias, botiquines, elementos ergonómicos, de señalización y epps, mitigando de esta manera el riesgo de accidentes, enfermedades laborales y atención a emergencias.

Actualmente, en el país se cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen este servicio en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas.

Para la entidad es importante conocer el proceso de producción y distribución de los servicios que pretende adquirir, así como la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, hasta llegar al usuario final. Para tal efecto es importante entender el perfilamiento del mercado, identificando y describiendo los servicios requeridos por la entidad con la presente contratación y así identificar la cadena de valor en el ejercicio de la línea y las variables para prestación de los servicios requeridos, en este sentido se incluye la discriminación y explicación de los servicios de la siguiente manera:

Para el presente proceso puede presentarse proveedor fabricantes, importador, ensamblador o distribuidor mayorista o minorista siempre y cuando los elementos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y cuente con el músculo financiero mínimo exigido.

La dinámica de producción, distribución y entrega de elementos de señalización, elementos de protección personal, elementos de ergonomía, elementos para atención de emergencias e insumos para abastecimiento de los botiquines puede describirse en las siguientes etapas:

Producción y Abastecimiento:

• **Fabricación:** Empresas especializadas fabrican productos como señalización, elementos de ergonomía, elementos de protección personal, elementos para hacer ejercicio, juegos, dotación e insumos de farmacia y atención a emergencias. Algunos productos son elaborados por marcas reconocidas (por ejemplo, JGB, Jhonson, MK, HP), mientras que otros provienen de marcas genéricas.

• **Importación o adquisición nacional**: En algunos casos, los productos son importados, especialmente los elementos ergonómicos (teclado, mouse, sillas) En otros, se adquieren a fabricantes o distribuidores locales.

• **Consolidación del inventario:** Los proveedores consolidan el stock en bodegas o centros de distribución, preparándose para despachar según la demanda del comprador (instituciones, empresas, entidades públicas, etc.).

Distribución:

• **Selección del proveedor:** La entidad realiza el proceso de contratación (como licitación o subasta inversa) para seleccionar el proveedor que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad y entrega.
• **Logística de distribución:** El proveedor seleccionado gestiona el transporte desde sus centros de distribución hacia las instalaciones del comprador. Esto puede hacerse directamente o a través de operadores logísticos.

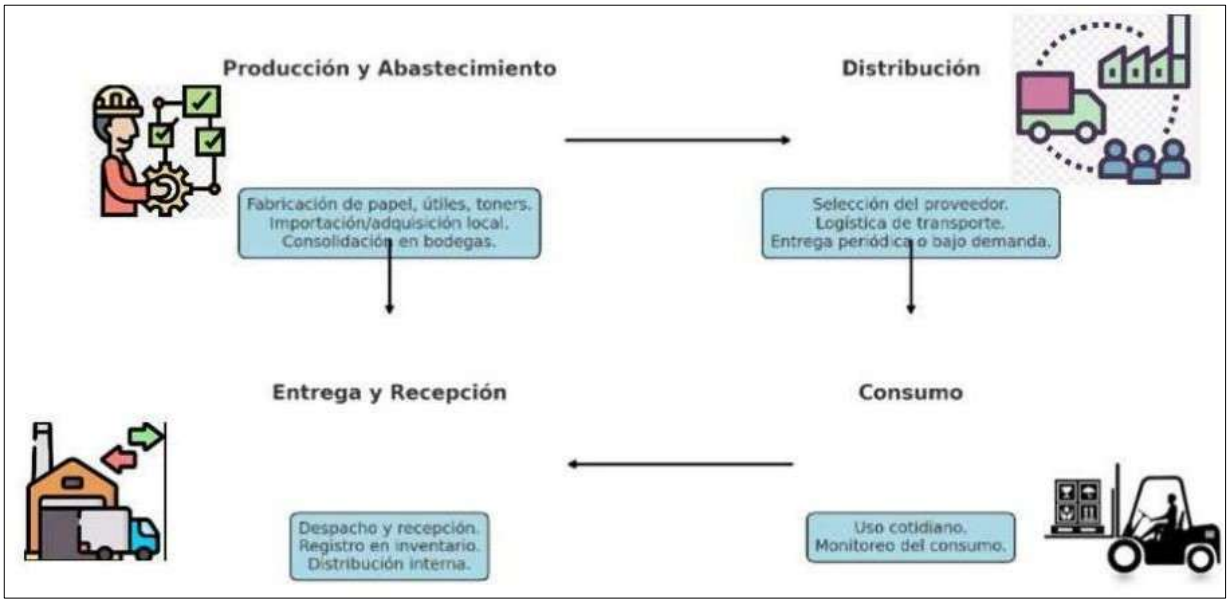
- **Tiempos:** La entrega puede hacerse de forma periódica (mensual, trimestral) o bajo demanda, según los términos del contrato.

Entrega y Recepción:

• **Despacho y recepción de productos:** Los insumos son entregados en las dependencias, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones.
• **Registro y control:** Se realiza el registro en el sistema de inventario de la entidad, lo cual permite un control del uso y reposición de los insumos.
• **Distribución interna:** Los insumos son entregados a las diferentes áreas o dependencias según sus requerimientos operativos.

Consumo:

• **Uso cotidiano:** Los insumos son utilizados en actividades administrativas, operativas y técnicas.
• **Monitoreo del consumo**: Las áreas realizan el seguimiento al consumo para identificar necesidades futuras y evitar el desabastecimiento.



4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?
(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SecopII como de los correos enviados a las empresas.)

La entidad publicó evento de cotización en la plataforma Secop II desde el 26 de agosto de 2026 hasta el 24 de septiembre de 2026, periodo dentro del cual se recibió una cotización.



Por este motivo, se requirió desplegar trabajo de campo con el equipo de seguridad y salud en el trabajo con el fin de obtener cotizaciones o revisar precios del mercado a fin de tener insumos suficientes para realizar el estudio económico.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN	LOTES COTIZADOS
1	HUSER SAS	*Secop II*	*04-09-2026*	*Todos (1 al 5)*
2	COMERCIALIZADORA CDT SAS	*Correo electrónico*	*06-10-2026*	*Todos (1 al 5)*
3	SUMINISTRO LOGÍSTICO Y CONSULTORÍA SAS	*Correo electrónico*	*06-10-2026*	*Todos (1 al 5)*

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener pecios mas recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

Como se evidencia en el estudio económico anexo a este análisis del sector, se obtuvieron cotizaciones por distintos medios para la totalidad de los lotes y de cada uno de los elementos por lo que se en primer lugar, se evidenció que los precios cotizados por parte de los interesados guardan relación y no se encuentran alejados considerablemente y posteriormente, se determinó analizar los valores bajo una fórmula de media aritmética simple.

Cabe aclarar que, esta media aritmética, también conocida como promedio aritmético, es la suma de todos los valores de una lista numérica dividida entre el número de elementos de la lista. Por ejemplo, si tenemos dos valores, ocho y seis, su promedio aritmético es: 8 + 6 / 2 = 7.

Es decir que, para aplicar la fórmula al caso en cuestión, se sumaron los valores de cada uno de los elementos que se solicitaron cotizar por cada lote y se comparó con lo estipulado en el anexo técnico de manera individual, para corroborar que la cotización estuviera completa.

En ese sentido, se obtuvieron los siguientes resultados para conocer el valor techo unitario de cada uno de los elementos, segregados por los respectivos lotes, como se muestra a continuación:

Lote 1- EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL):

ELEMENTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN HUSER SAS	COMERCIALIZADORA CDT SAS	SUMINISTRO LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA SAS	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
ESPEJO DE PISO		UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 399.000,00	$ 418.000,00	**$ 399.000,00**
CAJA DE TAPABOCAS x 50 Unidades		UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 13.650,00	$ 14.300,00	**$ 13.650,00**
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS		UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 99.000,00	**$ 94.500,00**
GUANTES DE NITRILO Caja x 50 Unidades		UNIDAD	1	$ 18.000,00	$ 18.900,00	$ 19.800,00	**$ 18.900,00**
CASCOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 89.250,00	$ 93.500,00	**$ 89.250,00**
BOTAS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 115.500,00	$ 121.000,00	**$ 115.500,00**
Tapabocas N-95 Caja x 50 Unidades		UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 39.900,00	$ 41.800,00	**$ 39.900,00**
TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN		UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.250,00	$ 5.500,00	**$ 5.250,00**
OVEROL DE TELA		UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 99.750,00	$ 104.500,00	**$ 99.750,00**
CHALECO REFLECTIVO		UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00	**$ 21.000,00**
BASTÓN PARA SENDERISMO Y TREKKING		UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 99.000,00	**$ 94.500,00**

Lote 2 - ELEMENTOS DE EMERGENCIA

ELEMENTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN HUSER SAS	COMERCIALIZADORA CDT SAS	SUMINISTRO, LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
CHAQUETAS IMPERMEABLES		UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 168.000,00	$ 176.000,00	$ 168.000,00
MONOGAFAS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 36.750,00	$ 38.500,00	$ 36.750,00

Lote 3 SEÑALIZACIÓN:

ELEMENTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN HUSER SAS	COMERCIALIZADORA CDT SAS	SUMINISTRO, LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
Plano de evacuación		UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 294.000,00	$ 308.000,00	$ 294.000,00
Decálogo señalización Braille		UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 199.500,00	$ 209.000,00	$ 199.500,00
Mapa informativo en señalización Braille		UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 136.500,00	$ 143.000,00	$ 136.500,00
Señalización (desfibrilador)		UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 26.250,00	$ 27.500,00	$ 26.250,00

Lote 4- ERGONOMICOS:

ELEMENTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN HUSER SAS	COMERCIALIZADORA CDT SAS	SUMINISTRO, LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
Teclado Ergonómico		UNIDAD	1	$ 210.000,00	$ 220.500,00	$ 231.000,00	$ 220.500,00
Mouse ergonómico		UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 189.900,00	$ 198.000,00	$ 189.300,00
Silla ergonómica		UNIDAD	1	$ 405.000,00	$ 425.250,00	$ 445.500,00	$ 425.250,00
Apoya pies ergonómicos		UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 126.000,00	$ 132.000,00	$ 126.000,00

Lote 5- BOTIQUIN

ELEMENTO O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN HUSER SAS	COMERCIALIZADORA CDT SAS	SUMINISTRO, LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	VALOR TUNITARIO TECHO IVA INCLUIDO
YODOPOVIDONA JABÓN QUIRURGICO	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.600,00	$ 13.200,00	$ 12.600,00
SOLUCION SALINA	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 3.000,00	$ 3.150,00	$ 3.300,00	$ 3.150,00
ALCOHOL ANTISEPTICO	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.250,00	$ 5.500,00	$ 5.250,00
PILAS AAA	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 13.650,00	$ 14.300,00	$ 13.650,00
TERMÓMETRO	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 15.500,00	$ 16.275,00	$ 17.050,00	$ 16.275,00
CUCHILLAS DE AFEITAR	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 18.000,00	$ 18.900,00	$ 19.800,00	$ 18.900,00
ELECTRODOS DEL DEA (desfibrilador externo automático)	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 199.500,00	$ 209.000,00	$ 199.500,00
GASA NO TEJIDA Caja x 20 sobres	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00	$ 21.000,00
TERMÓMETRO CON SONDA	NO APLICA	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 29.400,00	$ 30.800,00	$ 29.400,00

5.1 CONCLUSIÓN

Se realizó análisis del sector con las cotizaciones recibidas en el evento de cotización y las obtenidas directamente con proveedores en labores de campo, estableciendo de esta manera los valores techo unitarios como se puede evidenciar en el Estudio económico del presente proceso de contratación y en la información antes desarrollada.

Así mismo, se aclara que como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección a monto agotable se establece la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($95.548.410)** incluido IVA, con el fin de atender las necesidades previstas para el presente proceso.

Los contratos funcionarán como una bolsa de recursos, en este sentido se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado para cada lote, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual ya que no es posible definir cantidades exactas puesto que la necesidad la determinan diversos factores fluctuantes como la movilidad de la planta de personal, la conformación de la brigada, el desgaste y deterioro de algunos elementos existentes, situación que imposibilita establecer dentro de la estructuración un número de cantidades fijas toda vez que lo que pretende la Entidad con el presente proceso es satisfacer a completitud su necesidad.

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el valor destinado a cada lote:

El presupuesto oficial se estima en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($95.548.410) incluido IVA, de la vigencia fiscal 2026, valor resultante de la sumatoria del valor establecido para cada lote, los cuales se fijaron conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en la vigencia

inmediatamente anterior y de esta manera incrementó el IPC para poder establecer el presupuesto destinado para cada lote.

Cada uno de los contratos que resulten del presente proceso de selección se suscribirán por el presupuesto total estimado para cada lote, incluidos todos impuestos a que haya lugar y costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos que se suscriban se ejecutarán como una bolsa de recursos, dado que, la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que agotará determinando las cantidades de cada ítem según la necesidad de la Secretaría. Por tanto, se establecerá el presupuesto oficial estimado para cada lote, así como el listado de ítems estimados para cada uno.

LOTE 1 – EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)

El presupuesto oficial estimado para el Lote 1 asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($25.879.000)**, IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, valor establecido conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en las vigencias anteriores y atendiendo las instrucciones de austeridad en el gasto para este año.

LOTE 2 - ELEMENTOS DE EMERGENCIA:

El presupuesto oficial estimado para el Lote 2 asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.938.000)**, IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, valor establecido conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en las vigencias anteriores y atendiendo las instrucciones de austeridad en el gasto para este año.

LOTE 3- SEÑALIZACION:

El presupuesto oficial estimado para el Lote 3 asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($13.599.410),** IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, valor establecido conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en las vigencias anteriores y atendiendo las instrucciones de austeridad en el gasto para este año.

LOTE 4- ERGONOMICOS:

El presupuesto oficial estimado para el Lote 4 asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($40.232.000)** IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, valor establecido conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en las vigencias anteriores y atendiendo las instrucciones de austeridad en el gasto para este año.

LOTE 5 – BOTIQUIN:

El presupuesto oficial estimado para el Lote 5 asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000)** IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, valor establecido conforme con el histórico de la Entidad dado que obedece a una contratación recurrente, por lo que la Entidad revisó la contratación y presupuesto destinado en la vigencia inmediatamente anterior y de esta manera incrementó el IPC para poder establecer el presupuesto destinado para cada lote.

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS:

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del proceso de contratación, se analizó la información financiera de empresas cuyas actividades económicas se relacionan con los bienes objeto de adquisición, tomando como referencia los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) que se presentan a continuación:

- ✓ **G4669** - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., (este código aplica para todos los demás elementos a adquirir dentor del presente proceso los cuales son de características técnicas uniformes y de común utilización)
- ✓ **G4771** - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, (aplica para los elementos contemplados como prendas de vestir como las botas y chaquetas y los accesorios como las gafas de seguridad y los guantes de nitrilo)

- ✓ **G4773** - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, (aplica al lote 5 – elementos para botiquines)

El análisis se realizó en el marco del artículo 2.2.1.1.1.6.2 y los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, tomando como fuente la información financiera reportada por las sociedades ante la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS).

6.1. Análisis Financiero del Sector Real

Para el análisis se consolidó una muestra de 591 registros de información financiera, correspondientes a empresas clasificadas según los códigos CIIU identificados y los tipos de información financiera disponibles.

Tabla 1 Composición de la muestra

Detalle	Cantidad
Plenas-Individuales	92
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	49
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	20
G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	23
Plenas-Separados	**15**
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	9
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3
G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	3
Pymes-Individuales	**469**
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	207
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	137
G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	125
Pymes-Separados	**15**
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	8
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4
G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	3

6.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se analizaron las empresas de la muestra con base en los principales indicadores financieros y organizacionales.

Razón social de la sociedad	(CIIU)	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital del trabajo
DE MODA SAS	G4771	1,03	0,75	2,13	0,53	0,13	1.378.493
IDT ELECTRIC LTDA	G4669	4,47	0,28	Indeterminado	0,09	0,06	5.666.086
CORPOMEDICA SAS	G4773	4,48	0,24	112,92	0,29	0,22	4.403.163
C.I. IMPORTEX S.A.	G4669	1,24	0,80	0,56	0,47	0,09	21.853.365
CREACIONES NADAR S.A	G4771	2,04	0,40	1,29	0,07	0,04	13.332.166
FONANDES SAS	G4669	3,56	0,28	Indeterminado	0,60	0,43	20.278.354
MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	2,01	0,46	17,26	0,23	0,13	41.117.947
Tetra Pak Ltda. BIC	G4669	0,79	0,82	1,40	0,73	0,13	-30.139.185
ILKO ARCOASEO SAS	G4669	1,34	0,76	223,90	0,42	0,10	13.877.143
DANFOSS S.A.S.	G4669	1,50	0,65	4,59	0,37	0,13	10.828.695
DROGUERIAS PROFAMILIAR SAS	G4773	1,73	0,48	Indeterminado	0,11	0,06	3.536.922
EXECUTIVE SAS	G4771	1,98	0,36	0,72	0,03	0,02	12.376.632
LA MUELA SAS	G4773	2,85	0,32	240,92	0,16	0,11	28.469.628
BIOART SA	G4773	2,78	0,68	3,82	0,65	0,21	44.775.805
RP DENTAL SA	G4773	1,95	0,55	1,72	0,29	0,13	25.367.755
NOWI SAS	G4773	4,82	0,18	5,96	0,04	0,04	39.511.308
COLNOTEX SAS	G4669	1,33	0,75	0,76	0,40	0,10	25.354.696

ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	G4669	1,39	0,62	Indeterminado	0,30	0,12	29.676.924
LA RIVIERA SAS	G4773	2,29	0,30	-3,29	-0,01	-0,01	30.481.320
QUIMIOLAB SAS	G4669	2,00	0,32	18,85	0,21	0,14	6.943.008
DISTRIBUCIONES JO SAS	G4669	1,74	0,60	4,35	0,18	0,07	16.091.069
SEALED AIR COLOMBIA LTDA	G4669	2,90	0,13	1,75	0,13	0,11	24.321.526
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669	2,91	0,32	-30,06	-0,15	-0,10	14.564.815
Johnson Controls Colombia Limitada	G4669	2,38	0,47	-5,09	-0,30	-0,16	65363672
HARMEX SA	G4669	2,76	0,35	Indeterminado	0,07	0,05	18.693.266
GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669	2,23	0,58	15,19	0,26	0,11	72.358.828
OBEN DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4669	1,14	0,81	30,80	0,34	0,06	15.969.729
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	G4773	54,07	0,02	-63,54	-0,03	-0,03	8.888.114
HOLDING DE ALMACENES LTDA	G4771	2,44	0,43	Indeterminado	-0,01	0,00	11.178.710
SPERLING SA	G4669	1,94	1,00	Indeterminado	0,14	-0,22	2.883.773
WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669	3,72	0,35	7,00	0,34	0,22	14254508
3M COLOMBIA S.A	G4669	2,12	0,40	5,58	0,20	0,12	123.043.882
PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669	2,11	0,54	3,85	0,06	0,03	45.858.432
IINTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGANCES COLOMBIA	G4669	2,72	0,34	1,56	0,05	0,03	42.868.656
PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	G4669	5,16	0,56	1,98	0,07	0,03	13.811.954
MARROQUINERA SAS	G4771	1,54	0,81	1,20	0,79	0,15	24.285.752
PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669	14,48	0,32	Indeterminado	-0,01	0,00	494.067
COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	G4669	1,64	0,65	2,40	0,47	0,16	4.783.925
FEDCO SA EN REORGANIZACION	G4773	2,65	0,75	-0,83	-0,01	0,00	82.563.693
NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	G4669	1,26	0,52	0,52	0,02	0,01	9.182.741
SEALCO SA	G4669	1,61	0,40	1,89	0,14	0,08	4.951.199
ESTUDIO DE MODA SAS	G4771	1,50	0,81	0,16	0,16	0,03	48.464.052
AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669	5,17	0,19	8,32	0,30	0,24	69.684.396
Distribuidora Pasteur S.A	G4773	2,54	0,39	Indeterminado	0,06	0,04	115.027.573
Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669	1,56	1,00	-0,01	0,00	-0,02	549.387
Eticos s.a.s.	G4773	1,35	0,76	4,29	0,41	0,10	239.259.047
ESSENSALE SAS	G4773	1,47	0,65	4,42	0,67	0,23	5.859.155
Compañia de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	G4771	0,45	1,00	1,19	-35,28	0,11	-130.536.810
BRECCIA SALUD SAS	G4773	1,06	0,68	-1,28	-0,11	-0,04	2.580.932
Century Sports SAS	G4771	1,15	0,88	1,18	0,80	0,10	19.353.718
AMPACET COLOMBIA SAS	G4669	6,16	0,16	72,68	0,17	0,14	34.724.462
MARCAS EUROPEAS SAS	G4771	1,69	0,56	0,89	0,21	0,09	28.567.037
AUSCOL SAS	G4771	0,94	0,81	2,52	0,77	0,15	-3.472.497

GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	G4773	0,90	0,86	Indeterminado	2,00	0,29	-11.639.426
IBEROMODA S.A.S	G4771	0,45	1,00	0,73	-3,18	0,07	-52.647.432
TEXART SAS	G4771	0,91	0,92	2,10	1,81	0,15	-7.466.154
SINEA SAS	G4669	0,67	1,00	0,90	-0,03	0,03	-3.583.243
TENDENZA NOVA S.A.S	G4771	0,39	1,00	0,63	-2,04	0,07	-17.120.542
DIFERMODA SAS	G4771	0,86	0,95	1,11	2,62	0,13	-1.655.232
TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	G4773	1,86	0,52	Indeterminado	0,20	0,10	37.578.508
PROSALON DISTRIBUCIONES SASPROSALON DISTRIBUCIONES SAS	G4773	0,83	0,90	-12,55	-1,01	-0,10	-14.978.966
OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL SAS	G4773	1,45	1,00	-1,65	0,20	-0,01	3.308.193
EDDING COLOMBIA SAS	G4669	1,90	0,49	-0,40	-0,13	-0,06	8.073.983
MERCADEO SIN LIMITES S.A.S	G4669	1,64	0,80	4,82	1,09	0,21	8.830.798
SOFICAM SAS	G4771	1,99	0,80	1,28	0,48	0,09	2.911.222
JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS	G4669	3,22	0,30	9,02	0,31	0,22	7.990.026
ANGELS GROUP S.A.S	G4773	1,30	0,62	1,08	0,23	0,09	7.390.127
TEMATEXTIL SAS	G4771	0,50	0,98	1,23	6,67	0,11	-6.503.540
ANDIMODA SAS	G4771	0,70	1,00	0,27	-0,45	0,03	-9.582.275
COMERCIALIZADORA CSF SAS	G4669	1,84	0,54	3,82	0,27	0,12	6.614.773
IIMPLAMEQ SAS	G4773	4,31	0,45	1,73	0,15	0,08	32.949.784
SSAB COLOMBIA S.A.S	G4669	3,41	0,57	0,01	0,00	0,00	26.795.059
BOTICARIO COLOMBIA SAS	G4773	0,73	1,00	-3,11	1,61	-0,21	-34.591.052
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669	2,17	0,60	Indeterminado	0,14	0,05	17.764.987
LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS	G4773	1,01	0,83	4,00	0,15	0,02	1.528.152
DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669	1,03	0,95	2,74	0,40	0,02	1.472.932
KEDRION DE COLOMBIA S A S	G4773	0,99	0,95	-0,46	-1,07	-0,05	-82.289
MAG TEXTILES SAS	G4669	1,40	0,86	0,62	0,73	0,10	12.431.700
H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	3,23	0,27	4,08	0,25	0,18	239.923.636
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669	1,61	0,73	1,54	0,32	0,09	90.928.110
Dufry Colombia SAS	G4773	0,79	1,00	3,21	-0,54	0,32	-14.185.134
ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669	2,41	0,39	-12,56	-0,06	-0,04	28.592.453
ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	G4669	1,20	0,84	0,43	1,04	0,16	4.496.636
PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SASPERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669	5,75	0,16	1,71	0,04	0,03	41.658.345
ALCOTRA COLOMBIA SAS	G4669	1,10	0,88	1,23	0,40	0,05	4.618.212
BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771	1,06	0,85	25,90	0,12	0,02	1.992.336
SIEMENS ENERGY SAS	G4669	1,53	0,64	-0,30	-0,12	-0,05	86.901.431
IMPULMEDICOS S.A.S	G4669	1,84	0,53	3,86	0,21	0,10	6.648.216

TOLLI WORLD SAS	G4669	0,98	1,00	-4,45	0,47	-0,04	-762.652
ECO3 COLOMBIA S.A.S	G4669	2,34	0,41	20,40	0,07	0,04	7.231.661
INNOMOTICS SAS	G4669	1,91	0,50	16.201,24	0,25	0,12	21.360.116
SIEMENS MOBILITY S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	G4669	1,11	0,90	978.117,20	1,10	0,11	4.461.943
DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	G4773	1,07	0,83	0,83	0,14	0,02	194.757.176
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4669	6,12	0,39	215,40	0,03	0,02	5.667.131
UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	G4669	1,15	0,86	Indeterminado	0,64	0,09	10.177.229
COMERCIALIZADORA R DORON SAS	G4669	1,02	0,74	-3,17	-0,36	-0,09	1.642.201
INDUSERVI SAS	G4669	3,76	0,24	0,31	0,03	0,02	10.504.960
MEDINISTROS SAS	G4773	1,73	0,57	45,82	0,24	0,10	40.935.492
PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	G4669	1,13	0,69	0,83	0,05	0,02	2.405.602
DISPAPELES S.A.S	G4669	1,68	0,61	1,64	0,11	0,04	98.633.937
TECNOQUIMICAS S.A.	G4669	2,02	0,20	2,01	0,05	0,04	585.226.704
JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	G4771	1,20	0,38	Indeterminado	-0,03	-0,02	3.214.942
CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	G4669	1,20	0,72	0,15	0,15	0,04	3.365.766
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771	1,98	0,45	10,56	0,37	0,20	142.645.677
ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS	G4773	3,07	0,34	-0,68	-0,01	-0,01	17.302.744
RED PINE SAS	G4771	0,65	0,86	1,02	0,42	0,06	-4.655.793
GOWAN COLOMBIA SAS	G4669	2,83	0,47	13,52	0,59	0,31	22.167.758
GLOBOSHOPS SAS	G4773	1,45	0,51	10,88	0,73	0,36	4.235.851
MAYA Y BEDOYA LDTA	G4773	1,94	0,41	292,67	0,16	0,10	2.544.074
RX	G4669	4,64	0,21	8,67	0,22	0,18	45.025.374
CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	G4669	0,60	1,00	-30,21	0,33	-0,54	-102.611
DOMENICO SAS	G4771	1,63	0,37	2,41	0,05	0,03	439.605
VIROMAD LTDA	G4669	1,63	0,61	Indeterminado	0,29	0,11	279.784
GCP COLOMBIA SAS	G4669	3,13	0,27	Indeterminado	0,22	0,16	16.381.644
REDISPOL SA	G4669	1,42	0,68	Indeterminado	-0,03	-0,01	256.856
Electro Marcas Ltda	G4669	1,75	0,67	Indeterminado	0,44	0,14	888.104
ARTILAB SA	G4669	4,82	0,19	Indeterminado	0,06	0,05	7.585.383
DROGAS PHARMABARATAS S.A	G4773	3,76	0,78	Indeterminado	-0,03	-0,01	7.344.257
KENZO JEANS SAS	G4771	3,13	0,22	2,91	0,13	0,10	35.892.638
cia oriental de alimentps coriental sas	G4669	1,81	0,49	Indeterminado	-0,05	-0,02	306.895
PAPELERA FK SAS	G4669	1,18	0,83	0,91	0,29	0,05	5.964.866
ARTEMISA SAS BIC	G4773	0,86	0,89	5,86	1,16	0,13	-423.940
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	G4773	5,05	0,31	6,12	0,16	0,11	25.298.448
REDICOL S.A.S.	G4669	1,25	0,74	0,90	0,39	0,10	4.800.411
LEIVAS DENTAL SAS	G4773	1,76	0,54	12,01	0,82	0,37	4.184.788
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771	2,03	0,47	Indeterminado	0,31	0,16	10.097.734
ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771	2,02	0,49	1,53	0,13	0,07	179.222

TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	1,10	0,68	0,73	0,08	0,02	2.244.901
COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	G4771	0,91	0,92	0,58	0,76	0,06	-6.116.670
CI BOGOTA EMERLD MART SAS	G4669	1,44	0,57	0,52	0,10	0,04	6.811.656
INVERSIONES HAY S.A.S..	G4669	1,74	0,59	2,00	0,37	0,15	4.453.195
Industrias Cardiomed SAS	G4669	2,63	0,47	3,56	0,38	0,20	21.822.032
BRACKET SAS	G4773	3,49	0,49	2,51	0,12	0,06	715.102
ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	G4771	5,65	0,16	Indeterminado	0,27	0,23	6.996.607
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669	3,89	0,21	52,06	0,12	0,09	8.065.278
RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669	7,54	0,25	Indeterminado	0,16	0,12	2.172.365
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	G4669	1,91	0,71	Indeterminado	0,23	0,07	10.491.805
E PAPELERO S A S	G4669	1,09	0,89	Indeterminado	0,23	0,03	669.989
SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S.	G4669	0,18	0,15	-93,51	-0,04	-0,03	-1.073.975
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669	4,62	0,21	6,59	0,18	0,14	12.024.589
CORRUSTAR SAS	G4669	16,28	0,05	18,69	0,04	0,04	17.881.031
IMPORTACIONES EL TREBOL SA	G4669	1,00	0,27	5,21	0,17	0,13	14.349
DOTACIONES Y SOLDADURAS SAS	G4771	2,50	0,38	4,17	0,16	0,10	731.364
REFRIMAYOR SAS	G4669	2,01	0,49	141,81	0,37	0,19	1.992.617
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669	3,88	0,26	21,65	0,17	0,13	900.356
DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669	4,17	0,22	15,68	0,39	0,31	1.965.218
NOR QUIMICOS SAS	G4669	7,08	0,11	123,73	0,19	0,17	12.041.376
COLOMBIAN MEDICARE SAS	G4773	5,88	0,46	7,21	0,58	0,31	5.674.560
THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669	1,64	0,37	Indeterminado	0,30	0,19	1.065.664
MASTER CONTROLS LTDA	G4669	13,95	0,74	Indeterminado	0,04	0,01	3.440.447
FOREVER LIVING PRODUCTS COLOMBIA LTDA	G4773	0,22	1,00	Indeterminado	-0,18	0,62	-1.619.297
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669	3,03	0,32	Indeterminado	0,01	0,01	6.185.720
FIGURAZIONE SAS	G4669	85,21	0,02	3,61	0,00	0,00	8.483.235
ADTECH SA	G4669	3,98	0,53	Indeterminado	0,26	0,12	1.799.480
ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669	4,84	0,20	7.149,09	0,44	0,35	10.980.540
FRAGAROMA SAS	G4669	1,72	0,50	4,70	0,14	0,07	585.754
ALMACENES HERLU SAS	G4771	0,79	0,21	Indeterminado	0,01	0,01	-263.078
CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669	2,24	0,28	2,88	0,12	0,09	944.953
PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	G4773	3,00	0,42	3,46	0,39	0,23	2.829.926
ALMACENAMIENTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOA ALFARES S.A.	G4773	2,00	1,00	Indeterminado	-0,03	0,06	676.176
ANYA S.A.S.	G4669	3,48	0,17	5,53	0,06	0,05	1.110.696
CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4669	2,78	0,35	Indeterminado	0,05	0,03	100.368.165

VYA FASHION SAS	G4771	1,50	0,55	2,45	0,19	0,08	4.135.661
HENAO PUGLIESE SAS	G4771	1,81	0,67	Indeterminado	0,31	0,10	12.059.286
B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	G4669	2,94	0,71	0,27	0,08	0,02	3.523.038
BAGUER S.A.S.	G4771	4,53	0,86	1,02	0,36	0,05	99.114.432
DERMAOLOGOS DEL ORIENTE SAS	G4773	1,18	0,78	Indeterminado	0,70	0,16	985.040
URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669	3,71	0,26	Indeterminado	-0,10	-0,07	1.000.354
PICAL SAS	G4771	1,41	0,61	5,24	0,85	0,33	838.734
AGROMILENIO SAS	G4669	14,78	0,71	0,75	0,12	0,03	165.913.083
D&S SAS	G4771	0,29	0,86	0,57	0,12	0,02	-5.108.153
FD SAN JORGE SAS	G4773	4,51	0,17	13,52	0,15	0,12	26.357.347
CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669	4,52	0,19	Indeterminado	0,20	0,17	1.567.066
PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669	1,16	0,66	2,38	0,22	0,07	1.307.633
UNIVERSAL AVICOLA SAS	G4773	1,17	0,82	3,86	0,78	0,14	1.295.153
ATOMO QUIMICO LIMITADA	G4773	1,13	0,79	2,12	0,72	0,15	478.138
OPORTO SAS	G4771	3,45	0,37	4,29	0,20	0,12	10.262.592
MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS	G4773	3,75	0,47	2,17	0,01	0,01	1.911.968
`PROCESOS Y SERVICIOS SA	G4669	1,67	0,38	1,29	0,10	0,06	923.080
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	1,98	0,63	1,78	0,26	0,10	33.669.827
Ivanagro SA	G4773	2,03	0,46	13,47	0,25	0,14	30.883.904
COMERCIALIZADORA TERRANO SAS	G4771	1,51	0,84	Indeterminado	-0,23	-0,04	1.641.742
DROGUERIA ETICA SAS	G4773	3,89	0,25	7,39	0,33	0,25	3.225.590
TIENDACOL SAS	G4771	1,88	0,55	1,45	0,13	0,06	24.262.679
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	G4773	2,61	0,75	0,31	0,07	0,02	9.041.098
LUJOTEX SAS	G4669	2,24	0,41	-0,45	-0,01	0,00	7.242.108
AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.	G4773	2,65	0,36	3,39	0,15	0,10	9.689.735
FARMACIA DERMA LIFE S.A.S	G4773	4,81	0,20	1,36	0,03	0,03	3.225.581
ORTHOPEDICS S.A.	G4669	5,15	0,17	0,94	0,13	0,11	2.778.203
PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	G4669	2,53	0,39	10,47	0,32	0,20	6.668.730
ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	G4669	1,64	0,75	2,20	0,22	0,05	14.302.533
SPORT LINE SA	G4771	1,51	0,78	0,89	0,36	0,08	2.978.919
ZONA OUTLET SAS	G4771	1,42	0,70	Indeterminado	0,16	0,05	2.374.082
PROVENZAL S.A.S	G4773	1,30	0,73	0,66	0,35	0,09	2.589.909
DROVANCAL SAS	G4773	1,16	0,37	Indeterminado	0,23	0,15	571.691
CANARIAM S.A.S.	G4669	2,42	0,40	22,55	0,44	0,26	14.172.891
BH SALUD SAS	G4773	1,60	0,63	3,18	0,28	0,10	5.873.921
GRANPAPEL SAS	G4669	1,24	0,66	1,96	0,25	0,08	1.756.639
DROPARIS S.A.S.	G4773	1,48	0,66	-3,18	-0,49	-0,17	1.994.748
iINVERSIONES SANTA MARIA LTDA	G4771	1,41	0,66	Indeterminado	0,08	0,03	262.004
COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669	1,68	0,23	Indeterminado	0,13	0,10	564.369
EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA - MARSUR LTDA	G4669	0,91	0,19	Indeterminado	-0,03	-0,03	-87.195

subiecon ltda	G4773	1,82	0,46	Indeterminado	0,46	0,25	5.085.267
INVECO SAS	G4771	2,67	0,35	1,94	0,23	0,15	4.084.991
GRUPO UNIVERSALES PROVEEDORES INTEGRALES S.A.S.	G4773	2,45	0,86	2,86	0,66	0,09	933.223
INDUSTRIAS SUR E.U	G4771	1,61	0,46	Indeterminado	0,01	0,01	2.229.637
CRISALLTEX SAS	G4771	1,79	0,57	0,47	0,05	0,02	28.930.867
TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669	10,04	0,10	47,21	0,21	0,19	7.382.933
FEXTON SAS	G4669	4,31	0,34	1,87	0,40	0,26	19.467.274
AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS	G4773	1,99	0,45	9,80	0,51	0,28	7.434.859
MAICITO S.A.	G4669	3,47	0,12	8,59	0,09	0,08	28.801.726
INVERSIONES RAMONIZASAS	G4773	0,76	0,95	0,02	0,04	0,00	-3.000.697
NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	G4771	1,14	0,70	23,23	0,09	0,03	216.999
ALMACENES JR SAS	G4773	1,24	0,59	2,75	0,38	0,16	4.207.787
D PORTE SAS	G4771	1,30	0,70	4,04	0,69	0,21	10.098.176
COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS	G4773	5,54	0,46	2,67	0,03	0,02	5.106.319
CARRY BUSINESS SAS	G4669	1,26	0,77	1,52	0,91	0,21	624.972
CARRY BUSINESS SAS							
DISTOVAR SAS	G4669	1,45	0,64	0,09	0,01	0,00	239.007
DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	G4669	6,03	0,39	Indeterminado	0,08	0,05	6.668.628
DESVARE AEREO S.A.	G4669	16,10	0,26	41,13	0,12	0,09	13.953.298
BELPAPEL SAS	G4669	2,16	0,31	Indeterminado	0,21	0,14	2.379.382
TINTAS Y SUMINISTROS SAS	G4669	1,45	0,45	Indeterminado	0,14	0,08	149.461
INTIMOS ALMA SAS	G4771	2,02	0,77	Indeterminado	-0,22	-0,05	8.030.380
IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA. LTDA.	G4669	0,79	1,00	Indeterminado	1,20	-0,32	-784.405
LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	G4669	6,31	0,35	11,66	0,06	0,04	5.279.014
HANSACOL TRADING S.A	G4669	4,30	0,27	3,41	0,01	0,01	3.389.181
CMPI SAS	G4669	1,32	0,77	Indeterminado	-0,01	0,00	1.252.389
TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S	G4669	14,60	0,25	61,22	0,23	0,18	9.561.837
UNIVERSAL EMERALD CI SAS	G4669	0,95	0,80	Indeterminado	-0,08	-0,02	-1.183.936
LABTRONICS SAS	G4669	2,33	0,38	Indeterminado	0,46	0,28	9.167.793
MERCALAB SAS	G4669	2,52	0,39	13,98	0,10	0,06	5.575.123
ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	G4773	2,67	0,25	Indeterminado	0,15	0,11	8.893.445
PROFRANCE SAS	G4773	2,29	0,39	Indeterminado	0,06	0,04	15.571.689
N S DENTAL S A S	G4773	2,93	0,28	Indeterminado	0,08	0,06	1.072.907
CREACIONES ANAROX SAS	G4771	16,07	0,65	9,49	0,04	0,01	662.427
MEGAMARCAS SAS	G4669	1,67	0,53	5,09	0,16	0,08	2.544.524
PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669	5,70	0,13	243,07	0,11	0,09	49.167.030
New High Glass Colombia SAS	G4669	6,23	0,16	5,90	0,28	0,23	4.190.573
INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669	7,23	0,86	1,88	0,63	0,09	54.653.943
PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669	4,62	0,23	4,80	0,19	0,15	4.747.432

ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669	2,15	0,41	1,71	0,07	0,04	11.115.711
3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669	1,81	0,55	Indeterminado	-0,25	-0,11	2.154.880
HEGA GB SAS	G4771	3,10	0,30	5,10	0,23	0,16	3.396.959
MAXIPAPELES SAS	G4669	3,41	0,26	Indeterminado	0,04	0,03	1.048.915
IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669	3,11	0,38	9,93	0,25	0,15	1.953.071
COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	4,04	0,55	3,26	0,10	0,04	2.816.629
CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669	1,88	0,51	Indeterminado	0,06	0,03	1.653.982
PROINCALZA SAS	G4669	0,99	0,71	Indeterminado	0,12	0,03	-34.165
BOTON PROMO SAS	G4669	3,01	0,51	3,36	0,49	0,24	12.683.265
C.I FIRE MARKETING SAS	G4669	1,69	0,37	Indeterminado	0,15	0,09	542.284
COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT SAS	G4773	0,93	0,90	0,10	0,12	0,01	-680.711
KARIMKA SAS	G4771	43,88	0,02	Indeterminado	0,04	0,04	9.229.530
EUROLAMINADOS SAS	G4669	8,46	0,43	1,40	0,02	0,01	4.956.742
MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669	2,30	0,42	Indeterminado	0,14	0,08	10.274.440
Latin Pack SAS	G4669	2,04	0,58	1,44	0,16	0,07	14.935.873
CI CENTRAL OIL SAS	G4669	1,24	0,84	1,12	0,24	0,04	1.215.953
Inversiones Gobotex SAS	G4771	2,95	0,30	5,22	0,25	0,18	4.173.853
DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669	1,73	0,59	Indeterminado	0,13	0,05	444.477
BELLA PIEL SAS	G4773	1,23	0,67	4,23	0,95	0,31	13.328.410
DISPEL SAS	G4669	1,38	0,53	7,27	0,51	0,24	424.897
SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	G4669	1,00	1,00	Indeterminado	2,47	-8,77	105
CORMETEX Y CIA SAS	G4771	1,82	0,53	3,49	0,29	0,14	2.256.686
VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4669	1,72	0,31	Indeterminado	0,15	0,11	355.750
ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	2,98	0,34	3,38	0,13	0,08	5.372.186
COMERCIALIZADORA 3G E U	G4669	2,48	0,42	Indeterminado	0,20	0,12	1.954.995
QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	G4773	3,99	0,20	Indeterminado	0,27	0,22	6.278.116
ARIAS Y CIA S A S	G4669	1,46	0,55	2,23	0,29	0,13	8.567.490
MICRO PNEUMATIC SAS	G4669	4,18	0,23	Indeterminado	0,22	0,17	10.773.534
ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	2,47	0,58	3,15	0,48	0,20	27.304.166
ZIMPLANT Y CIA SAS	G4773	1,66	0,47	0,98	0,10	0,05	2.897.598
COMERCIALIZADORA MACRODENT S A S	G4773	5,30	0,13	Indeterminado	0,30	0,26	13.528.000
COMERCIALIZADORA D,H,S,A,S,	G4771	0,62	0,64	Indeterminado	0,39	0,14	-1.721.278
AGROPLAST SAS	G4669	2,00	0,30	-11,06	-0,16	-0,11	1.476.107
DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	G4773	1,27	0,36	6,40	0,14	0,09	326.662
DARSALUD Y BIENESTAR SAS	G4773	0,75	0,67	-1,24	-0,20	-0,07	-2.158.359
EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A.	G4773	3,80	0,03	30,48	0,03	0,03	1.443.540
TONOS SAS	G4771	4,64	0,25	Indeterminado	0,02	0,01	6.155.280
TEJIDOS LONDRES SAS	G4669	7,33	0,13	Indeterminado	0,04	0,03	3.991.158

RAMECO S.A.S.	G4669	2,84	0,34	3,10	0,27	0,18	8.123.632
DROGUERIAS ELECTRA LTDA.	G4773	0,01	1,00	Indeterminado	0,00	-1,01	-30.759
MESA HERMANOS Y CIA SAS	G4669	1,64	0,53	Indeterminado	0,19	0,09	6.932.604
ALBERTO DUARTE CIA SAS	G4669	3,46	0,18	Indeterminado	0,08	0,07	2.485.520
INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669	20,45	0,05	3,73	0,17	0,16	6.928.492
SARALUZ SAS	G4771	2,24	0,33	4,84	0,13	0,09	11.205.222
PROQUIND S A S	G4669	6,78	0,14	Indeterminado	0,11	0,10	13.897.701
NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	12,32	0,38	67,11	0,04	0,02	7.267.490
EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	1,83	0,01	Indeterminado	-0,01	-0,01	41.582
RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS							
ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	0,98	0,58	0,77	0,03	0,01	-1.185.557
TEJIDOS NONO SA	G4771	5,14	0,16	-0,43	-0,01	-0,01	2.758.624
GD ROPAT SA	G4773	0,95	0,02	802,09	0,06	0,06	-22.540
NUVIPLASTIKOS LTDA COMERCIALIZACION DE PRODCUTOS DE PLASTICO Y FARMACEUTICOS	G4669	6,35	0,15	15,48	0,16	0,13	4.122.854
AGROCAMPO SAS	G4773	1,43	0,40	Indeterminado	0,05	0,03	28.311.548
DEPOSITO DENTAL ALFOR LTDA	G4773	1,91	1,00	0,01	-0,01	0,00	657.815
DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669	2,88	0,36	Indeterminado	0,05	0,03	1.155.678
CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771	3,81	0,31	7,64	0,32	0,22	27.066.253
COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669	3,36	0,07	Indeterminado	0,04	0,04	2.082.412
VELEZ LAB SAS	G4773	1,65	0,54	Indeterminado	0,10	0,05	6.915.554
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.	G4771	0,99	0,25	-15,75	-0,12	-0,09	-26.555
ROSAS SAS	G4773	1,20	0,32	1,36	0,12	0,08	291.190
RESMA SAS	G4669	3,44	0,29	Indeterminado	0,23	0,16	1.210.755
JOSERRAGO SAS	G4669	10,80	0,15	Indeterminado	0,18	0,15	7.164.341
OZALID SAS	G4669	2,98	0,40	1,36	0,03	0,02	1.145.550
INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS	G4669	3,16	0,20	6,68	0,10	0,08	10.428.011
DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771	10,20	0,06	23,48	0,20	0,19	4.431.725
ACRIVENTAS SAS	G4669	11,19	0,14	17,66	0,08	0,07	6.428.026
HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	G4771	0,67	0,23	Indeterminado	0,05	0,04	-1.080.864
ALPAPEL SAS	G4669	1,45	0,93	0,22	0,28	0,02	4.491.245
COBYCO SAS	G4773	2,43	0,20	-3,16	-0,04	-0,03	4.015.659
PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	G4669	5,17	0,67	5,26	0,12	0,04	5.611.785
MASTER QUIMICA SAS	G4669	1,57	0,57	1,63	0,12	0,05	2.819.291
IG COLOMBIA SA	G4669	3,03	0,20	1,70	0,03	0,02	3.620.827
ANIPLAST SA	G4669	9,04	0,09	130,55	0,14	0,12	4.868.390
LABORATORIOS WACOL SA	G4669	4,13	0,23	-6,06	-0,10	-0,08	1.852.055
RIELCO SAS	G4669	6,08	0,12	Indeterminado	0,44	0,39	3.127.098
DROGUERIAS JULIAO SA	G4773	0,89	0,71	5,10	0,37	0,11	-910.268

RAFAEL J TURBAY SAS	G4771	1,17	0,39	-99,02	-0,07	-0,04	1.263.320
JORGE PINZON Y CIA LTDA	G4773	2,58	0,21	Indeterminado	0,16	0,12	1.110.458
ASHE SAS	G4669	1,28	0,64	Indeterminado	0,22	0,08	13.554.669
CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA SAS	G4773	1,99	0,57	1,19	0,29	0,12	6.400.289
OXIMED CLINAPAL LTDA	G4773	0,79	0,23	10,33	0,46	0,35	-73.521
SAAD Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	G4771	3,47	0,23	Indeterminado	0,02	0,02	3.670.143
TIENDAS DE ROPA INTIMA SA	G4771	2,62	0,36	3,60	0,04	0,03	17.979.365
ALMACEN DENTA S.A	G4773	13,40	0,20	8,53	0,11	0,09	8.011.219
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	G4771	3,08	0,39	4,49	0,26	0,16	2.974.733
OXICORTES SAS	G4669	3,27	0,30	4,18	0,28	0,20	6.848.431
DENTALES TAURO S.A.S.	G4773	2,75	0,37	Indeterminado	0,17	0,11	3.597.549
PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669	1,88	0,44	1,44	0,12	0,07	4.658.492
CASDIQUIM S.A.S.	G4669	3,30	0,30	50,61	0,17	0,12	6.339.427
DROGUERIA PARIS ESCANDON SAS	G4773	1,99	0,31	-4,49	-0,14	-0,09	595.469
LA CASCADA HERMANOS MESA YEPES S.A.S	G4773	1,09	0,42	5,88	0,13	0,08	300.969
QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	G4771	41,75	0,06	2,86	0,03	0,02	2.410.343
VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	G4773	8,91	0,09	2,31	0,12	0,11	12.080.371
Tactico Group S.A.S.	G4669	1,63	0,60	1,93	0,46	0,18	5.519.509
INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771	0,97	0,86	Indeterminado	1,01	0,14	-584.323
INVERSIONES ESGUI SAS	G4771	1,57	0,66	3,46	0,34	0,12	3.320.450
INVERSIONES FRANQUIHER SAS	G4771	0,92	0,75	Indeterminado	0,13	0,03	-551.932
PROMED QUIRURGICOS EU	G4669	1,84	0,59	1,76	0,43	0,18	20.087.350
TEXSAL S.A.S.	G4771	1,75	1,00	-0,81	2,99	-0,07	2.022.134
VASPORT SA	G4771	1,48	0,83	Indeterminado	0,17	0,03	7.453.594
ADVANCED MEDICAL LINE SA	G4773	7,44	0,13	Indeterminado	0,02	0,02	4.517.979
EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771	1,38	0,82	1,42	0,25	0,05	11.160.577
DIEMPAQUES SAS	G4669	2,80	0,32	8,18	0,20	0,14	6.636.916
SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURSAL COLOMBIA	G4773	1,41	0,70	2,89	0,99	0,29	1.578.931
CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669	1,71	0,42	Indeterminado	1,44	0,84	1.087.661
INVERSIONES TIERRA SANTA Y CIA SAS	G4771	0,79	0,97	Indeterminado	-7,08	-0,22	-1.099.172
PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669	11,70	0,11	8,54	0,05	0,05	9.506.492
M&R INTERNACIONAL S.A.S.	G4669	2,60	0,37	Indeterminado	0,21	0,13	3.808.061
LEXMANA SAS	G4669	1,38	0,78	0,81	0,13	0,03	11.616.961
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669	3,01	0,51	10,47	0,25	0,12	30.829.072
GRUPO MAYORISTA SAS	G4771	1,36	0,67	1,09	0,12	0,04	14.449.991
MAAKAL COLOMBIA SA MAAKAL COLOMBIA SA MAAKAL COLOMBIA SA	G4771	2,47	0,64	3,94	0,72	0,26	9.570.160

IMPEXSA INTERNACIONAL SAS	G4773	1,34	0,63	2,44	0,13	0,05	465.238
DISMOVEL SAS	G4669	3,50	0,25	2,54	0,28	0,21	14.464.383
INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	G4771	0,89	0,68	5,46	0,43	0,14	-1.712.677
REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669	2,77	0,57	1,14	0,21	0,09	1.821.603
TITADSU SAS	G4669	1,82	0,60	2,47	0,56	0,22	1.043.619
DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA.	G4773	2,57	0,68	15,77	0,28	0,09	3.194.193
ANACAPE LIMITADA	G4773	3,84	0,10	5,77	0,06	0,05	4.315.927
WARCO SAS	G4669	3,54	0,45	4,85	0,16	0,09	8.693.816
INDUSTRIAS LH SAS	G4669	2,31	0,79	Indeterminado	0,01	0,00	1.186.399
INSUMOS QUIRURGICO Y MEDICOS SAS	G4773	3,86	0,27	9,37	0,42	0,31	3.619.207
INVERSIONES 8A SAS	G4771	0,96	0,85	Indeterminado	-0,40	-0,06	-280.345
CIRUDERMA SAS	G4773	1,38	0,57	1,64	0,33	0,14	957.180
KIM SAS	G4669	1,36	0,57	Indeterminado	0,13	0,06	2.861.006
HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669	2,58	0,45	3,33	0,24	0,13	10.296.588
CODIPACSA SA	G4669	1,71	0,67	0,83	0,15	0,05	5.403.514
IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL. S.A.S.	G4669	16,12	0,09	13,91	0,08	0,07	6.652.283
NATURES STORES SAS	G4773	1,14	0,83	-1,97	-0,62	-0,11	682.566
MEDITEK ERGO SAS	G4669	1,39	0,71	Indeterminado	0,12	0,03	3.735.262
INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT Y EXPORT LTDA.	G4669	1,27	0,58	3,71	0,25	0,10	1.417.121
PAPELES RR SAS	G4669	0,19	1,00	-2,20	0,57	-0,23	-6.071.843
ALIANZA MYG SA	G4771	1,64	0,52	4,34	0,28	0,13	1.456.041
REHCO SA	G4669	1,52	0,64	Indeterminado	0,08	0,03	7.864.079
KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771	1,61	0,51	48,81	0,05	0,03	2.009.256
EXPANSION JL SAS	G4771	1,68	0,68	1,37	0,34	0,11	3.790.455
BIOSCIENCES SAS	G4669	1,75	0,52	5,00	0,47	0,23	5.398.287
BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA	G4669	7,46	0,11	-0,98	-0,01	-0,01	2.861.027
INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771	1,52	0,76	2,38	0,37	0,09	4.128.527
BIO STEEL DE COLOMBIA SAS	G4773	2,82	0,37	-2,85	-0,06	-0,04	41.506.448
BONNIPLAST	G4669	1,49	0,66	Indeterminado	-0,01	0,00	952.473
HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669	1,12	0,60	7,54	0,12	0,05	5.946.781
INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771	2,14	0,55	2,19	0,21	0,09	4.497.829
VITAL AUTOSERVICIOS SAS	G4773	1,26	0,73	-206,97	-0,48	-0,13	487.775
IMPLANTECH LTDA	G4773	1,84	0,49	3,09	0,35	0,18	5.973.869
HIGIELECTRONIX SAS	G4669	1,55	0,62	2,27	0,46	0,18	1.680.166
DAGALCO SAS	G4669	1,67	0,52	2,79	0,18	0,09	4.499.567
DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS	G4773	1,63	0,82	2,92	0,58	0,11	32.103.524
REPRESENTACIONES IDARRAGA E IDARRAGA SAS	G4773	1,27	0,53	3,01	0,35	0,17	1.301.705
ANDYGRI SAS	G4771	2,26	0,43	Indeterminado	0,21	0,12	1.808.163
FILANKA SAS	G4771	133,40	0,01	Indeterminado	0,01	0,01	5.793.081

TODO EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS S.A.S.	G4773	1,97	0,51	Indeterminado	0,19	0,09	4.052.776
JP MERCADEO SAS	G4669	2,40	0,40	3,05	0,32	0,19	784.628
FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	G4773	2,13	0,50	8,12	0,24	0,12	14.607.774
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE SAS	G4773	1,51	0,58	4,87	0,42	0,18	1.378.251
MALCA INVERSIONES SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4773	10,30	0,05	Indeterminado	0,01	0,01	1.471.182
MACROMEDICOS	G4773	1,07	0,95	1,65	0,44	0,02	215.363
GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669	2,46	0,37	1,92	0,09	0,06	6.948.061
PEPCOMERCIO S.A.S	G4771	1,86	0,53	Indeterminado	1,14	0,54	1.325.731
CADA PIEL SAS	G4773	2,09	0,44	Indeterminado	-0,03	-0,01	932.846
REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669	2,12	0,63	2,67	0,22	0,08	3.172.806
KAMU SAS	G4669	1,86	0,44	161,49	0,34	0,19	4.408.328
FENAJEDA SAS	G4771	2,48	0,70	1,19	0,42	0,12	4.690.948
DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	G4773	2,36	0,33	8,10	0,15	0,10	6.617.067
COMPREMAS HS SAS	G4771	1,25	0,69	2,62	0,33	0,10	3.070.713
ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	G4771	0,27	1,00	-20,61	0,82	-2,02	-2.937.927
MAQUINAS Y MONTACARGAS	G4669	1,43	0,54	Indeterminado	0,23	0,11	2.900.976
EQUIPARSE SAS							
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC SAS	G4669	1,00	0,93	Indeterminado	-3,38	-0,22	9.913
AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669	0,36	0,97	Indeterminado	-2,63	-0,08	-181.601
GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	G4773	1,13	0,87	Indeterminado	-0,06	-0,01	290.404
INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771	1,24	0,69	0,97	0,40	0,12	415.692
PRINT PRESS S.A.S	G4669	1,84	0,50	2,21	0,40	0,20	1.235.953
DESTINO COMERCIAL SAS	G4771	1,41	0,64	0,77	0,09	0,03	1.270.394
COINSTOR S.A.S.	G4669	8,07	0,13	329,13	0,24	0,21	2.982.308
PALMATEX SAS	G4771	0,87	1,00	Indeterminado	0,90	-0,11	-149.473
BENMOGA & CIA SAS	G4771	0,92	0,47	Indeterminado	0,45	0,23	-167.877
GRUPO MODA SUMA SAS	G4771	1,68	0,55	6,10	0,35	0,16	3.072.163
PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	G4669	2,21	0,41	2,24	0,21	0,12	3.950.465
POLO 1 SAS	G4771	0,99	0,49	2,13	0,17	0,08	-346.266
OERDOMO BUSSINES GROUP SAS	G4669	2,17	0,45	2,45	0,09	0,05	20.616.903
BANQUINAR SAS	G4773	2,60	0,65	Indeterminado	0,46	0,16	5.328.066
FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669	3,46	0,47	1,95	0,08	0,04	10.246.385
OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669	1,71	0,93	2,12	0,98	0,07	4.312.333
TIERRA SANTA PASTO SAS	G4771	0,85	0,97	Indeterminado	-10,03	-0,34	-508.547
MULTIBELLA COSMETIC SAS	G4773	0,29	0,92	Indeterminado	-1,00	-0,08	-3.343.500
RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	G4669	1,14	0,84	Indeterminado	0,25	0,04	3.391.804

INVERSIONES QZ E HIJOS SAS	G4771	10,67	0,07	Indeterminado	0,19	0,17	2.463.334
GASOCA SAS	G4771	1,43	0,64	4,14	0,70	0,25	528.470
LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	G4669	3,92	0,44	Indeterminado	0,04	0,02	1.945.690
VENENORTE SAS	G4773	0,20	0,00	Indeterminado	0,00	0,00	-370
INVHERJUR SAS	G4771	2,15	0,42	Indeterminado	0,09	0,05	1.029.980
CHAPETT GROUP S.A.S	G4771	2,52	0,35	18,89	1,11	0,72	1.021.536
WOPCOM SAS	G4771	3,23	0,43	4,35	0,28	0,16	2.368.445
FRAMA 373 S A S	G4771	1,61	0,57	Indeterminado	0,22	0,10	1.657.162
inversiones macarena moda sas	G4771	5,63	0,18	Indeterminado	0,37	0,30	2.236.960
COMERCIALIZADORA MARCAS Y ESTILOS S.A.S	G4771	1,51	0,78	2,85	0,60	0,13	2.731.950
CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.	G4773	1,43	0,49	4,78	0,31	0,16	3.741.976
Ctrading sas	G4669	2,11	0,37	-24,87	-0,27	-0,17	424.357
GROBMA SAS	G4669	1,13	0,80	4,10	1,11	0,22	1.087.131
STENTHOR SAS	G4669	0,61	0,84	-22,19	-0,26	-0,04	-1.052.415
SERMEQS SAS	G4773	2,49	0,46	3,08	0,34	0,18	7.009.703
JADE ENERGY SAS	G4669	53,07	0,99	Indeterminado	0,00	0,00	5.483.727
ORTHOSYSTEM SAS	G4773	1,49	0,70	2,04	0,29	0,09	5.688.362
MIS IMPLANTS SAS	G4773	1,76	0,51	Indeterminado	0,59	0,29	5.257.122
INVERSIONES ELITE DE COLOMBIA S.A.S.	G4773	19,02	0,05	Indeterminado	0,15	0,14	21.933.432
COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	G4771	3,52	0,40	0,06	0,00	0,00	2.842.265
INVERSIONES GAFE SAS	G4771	1,59	0,58	7,72	0,53	0,22	5.334.572
INNOVACIONES DE MODA S.A.S	G4771	1,86	0,46	6,46	0,30	0,16	8.692.312
TOTALSPORT S A S	G4771	6,83	0,81	Indeterminado	-0,39	-0,07	14.722.315
INVERSIONES DJJ S.A.S.	G4771	1,70	0,79	2,11	0,87	0,18	1.697.262
SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	G4669	2,13	0,51	2,31	0,19	0,09	6.689.097
MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771	2,16	0,52	6,88	0,65	0,31	3.628.662
ORINOCO E-SCRAP SAS	G4669	1,13	0,90	1,18	0,21	0,02	1.723.405
TECNOLOGIA DE MATERIALES COLOMBIA SAS	G4669	1,30	0,80	0,96	0,33	0,07	3.488.318
PLUS SOLUTIONS SAS	G4669	1,57	0,51	Indeterminado	0,25	0,12	5.857.097
BBOS SAS	G4771	1,25	0,37	Indeterminado	0,10	0,06	482.194
GRUPO MACROINVERSIONES SAS	G4773	1,86	0,54	3,69	0,42	0,20	1.587.842
CASSANY SAS	G4771	3,95	0,21	4,33	0,12	0,10	4.052.617
BX XIGMA STUDIO S A S	G4771	3,40	0,82	2,37	0,33	0,06	1.906.619
BLANCO DOTACIONES Y SUMINISTRO SAS	G4773	1,56	0,35	Indeterminado	0,13	0,09	195.679
DECADA 10 EN TODO SAS	G4771	2,44	0,72	2,40	0,38	0,11	7.108.684
INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771	2,47	0,25	6,55	0,13	0,09	14.433.634
POLEAS & MANGUERAS SOCIEDAD POR ACCIONES	G4669	2,28	0,38	Indeterminado	-0,08	-0,05	261.283

SIMPLIFICADA							
DULCE MENTA SAS	G4771	1,36	0,96	0,68	1,54	0,06	277.145
900541580	G4773	9,22	0,16	6,92	0,25	0,21	3.414.955
GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	G4771	1,61	0,61	Indeterminado	0,44	0,17	1.461.078
DG INVERSIONES S.A.S.	G4771	2,20	0,57	3,88	0,31	0,13	3.497.143
OURO FINO COLOMBIA S A S	G4773	1,47	0,65	3,01	0,51	0,18	8.427.126
Regalos y Mensajes SAS	G4669	1,76	0,64	3,01	0,30	0,11	2.098.987
BOTELLO Y CORREDOR SAS	G4771	1,76	0,99	Indeterminado	9,29	0,12	626.238
TIERRASANTA PALMIRA S.A.S.	G4771	1,39	0,68	Indeterminado	-0,15	-0,05	740.372
TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S	G4773	1,75	0,56	11,43	0,60	0,26	12.698.011
PIEMCA SAS	G4773	2,02	0,42	4,76	0,41	0,24	6.975.583
INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771	2,48	0,36	7,43	0,29	0,18	3.315.404
CARGOTEX SAS	G4771	85,89	0,19	2,13	0,05	0,04	3.067.765
ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669	1,52	0,66	3,15	0,30	0,10	715.842
AR STORAGE SOLUTIONS S A S	G4669	1,02	0,96	Indeterminado	-2,17	-0,09	260.028
DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771	5,60	0,58	-0,35	-0,01	0,00	19.906.076
ALIANZA ESTRENO SAS	G4771	1,15	0,66	2,50	0,41	0,14	1.361.067
ALIANZA MAS SAS	G4771	1,57	0,61	3,69	0,38	0,15	2.726.423
PHIBO COLOMBIA SAS	G4669	2,66	0,83	-3,34	-0,69	-0,12	790.656
INMUNOTEK COLOMBIA SAS	G4773	2,24	0,45	2.352,48	0,74	0,40	10.331.206
BELLPROF GROUP SAS	G4773	1,76	0,65	Indeterminado	0,19	0,07	9.151.522
EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4669	1,40	0,71	7,11	0,12	0,04	19.518.310
JIN MAO SAS	G4773	2,14	0,76	1,11	0,34	0,08	5.102.556
inversiones paluan sas	G4773	2,19	0,57	13,81	0,31	0,13	2.226.432
AMERICAN APPAREL COLOMBIA SAS	G4771	1,59	0,51	2,57	0,14	0,07	12.369.125
STONE DESIGN SAS	G4669	5,57	0,24	Indeterminado	0,36	0,27	2.758.881
TIENDAS 1A JR SAS	G4771	1,63	0,40	Indeterminado	0,01	0,01	643.909
GLASS ESSENCE SAS	G4773	21,39	0,13	Indeterminado	-0,23	-0,20	1.577.736
ALIANZA MABLE SAS	G4771	1,50	0,70	5,20	0,46	0,14	4.078.084
ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771	2,68	0,39	11,25	0,32	0,20	9.870.019
LADY NAIL COLOMBIA SAS	G4773	171,84	1,00	Indeterminado	0,20	-0,12	3.868.319
COMERCIALIZADORA REVI SAS	G4669	2,55	1,00	-3,05	0,24	-0,20	3.000.400
DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	G4669	2,87	0,35	12,43	0,08	0,05	40.994.092
DISEÑOS MILANELO SAS	G4771	0,88	0,87	2,11	0,79	0,10	-894.037
BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669	3,18	0,30	2,66	0,44	0,31	12.240.814
ADF COLOMBIA SAS	G4771	1,69	0,53	4,24	0,15	0,07	14.647.646
CERDECOR COLOMBIA S.A.S	G4669	10,08	0,28	1,64	0,15	0,11	4.979.955
RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669	1,63	0,88	-7,54	-0,69	-0,08	4.629.583
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	G4669	1,85	0,80	Indeterminado	0,03	0,01	517.821
DISTRICLINICOS ALFA	G4773	4,64	0,39	4,77	0,12	0,07	10.882.395

SAS							
CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669	1,08	0,90	2,64	0,79	0,08	700.974
RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669	3,29	0,30	Indeterminado	0,22	0,15	2.147.559
FARMACIA MAGISTRAL SAS	G4773	3,28	0,35	Indeterminado	0,09	0,06	1.406.314
AFC ADMINISTRADORES DE FRANQUICIAS EN COLOMBIA SAS	G4771	0,94	0,82	0,57	0,28	0,05	-376.118
DROGUERIA X SAS	G4773	1,76	0,37	2,86	0,10	0,06	713.007
COMERCIALIZADORA CENTER SAS	G4771	1,07	0,94	1,38	0,20	0,01	1.037.267
ALMACEN AGROVETERINARIO EL GANADERO S.A.S.	G4773	1,88	0,42	Indeterminado	0,33	0,19	5.870.383
LANDA GROUP S.A.S.	G4771	1,54	0,52	4,22	0,34	0,16	2.240.264
GRUPO EMPRESARIAL CASPAR SAS	G4773	1,20	0,42	1,93	0,09	0,05	210.692
LLANOS OIL SAS	G4773	3,73	0,37	Indeterminado	0,00	0,00	255.552
FRAVICOL SAS	G4771	1,46	0,44	55,18	0,23	0,13	1.498.135
AKRAW QUIMICA SAS	G4669	1,48	0,75	0,53	0,36	0,09	2.382.535
COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	G4771	1,30	0,72	-0,13	-0,01	0,00	5.519.387
LETOS SAS	G4773	0,96	0,45	2,37	0,20	0,11	-79.267
KAFITT SAS	G4771	0,37	1,00	Indeterminado	0,30	-0,30	-240.484
SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669	3,09	0,32	3,11	0,41	0,28	17.133.465
CMX SAS	G4773	1,13	0,82	Indeterminado	0,95	0,17	5.907.234
MANOHAY COLOMBIA S.A.S.	G4773	1,82	0,75	0,87	0,19	0,05	28.953.184
BLUSH-BAR S.A.S.	G4773	2,36	0,33	1,87	0,10	0,07	13.083.623
INNOVACIONES WIN SAS	G4771	2,99	0,33	12,86	0,25	0,17	4.268.002
Asociados Garcia Castro SAS	G4771	1,35	0,66	0,31	0,03	0,01	1.373.841
SBQ COLOMBIA SAS	G4771	1,18	0,69	2,86	0,13	0,04	1.586.398
SPORT CENTER S.A.S	G4771	0,57	1,00	Indeterminado	0,19	-0,13	-2.660.858
YOYOSO COLOMBIA SAS	G4773	2,41	0,68	1,36	0,21	0,07	5.097.749
AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669	2,44	0,38	0,98	0,40	0,25	3.189.527
GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	G4669	1,27	0,78	Indeterminado	0,46	0,10	639.566
CYFLEX CORRUGADOS Y EMPAQUES FLEXIBLES SAS	G4669	1,36	0,79	5,31	0,60	0,13	640.727
La Farmacia Homeopática SAS	G4773	2,23	0,44	Indeterminado	0,47	0,27	9.660.957
INTEGRAFLEX SAS	G4669	2,22	0,29	949,59	0,16	0,12	1.542.894
GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669	1,58	0,86	0,51	0,03	0,00	17.843.646
CBC DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA SAS	G4773	1,56	0,70	1,16	0,22	0,06	900.654
mbransd sas	G4771	2,09	0,45	4,54	0,20	0,11	7.615.827
SCOLART SAS	G4669	2,39	0,41	Indeterminado	-0,03	-0,02	3.110.267
GRUPO DROGUERIAS PATRIA JY SAS	G4773	1,13	0,47	4,59	0,15	0,08	205.074
THE LABS SAS	G4773	1,32	0,75	11,62	0,51	0,13	23.098.849
COLIMPORTADOS SAS	G4669	1,31	0,70	1,74	0,35	0,10	5.717.065

MUNDO BAGS SAS	G4771	1,81	0,90	1,34	0,97	0,10	2.443.930
SAFELA GROUP SAS	G4771	1,31	0,72	2,44	0,23	0,07	8.351.984
GRUPO PAPELERO SAS	G4669	0,61	1,00	-57,52	0,37	-0,18	-3.308.156
INVERSIONES ZARA SAS	G4773	2,09	0,35	Indeterminado	0,30	0,19	3.637.369
NEGOCIOS LAM SAS	G4669	2,09	0,48	Indeterminado	0,08	0,04	3.436.491
PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669	8,20	0,41	0,67	0,42	0,24	17.139.757
GLOBAL MORATOS SAS	G4771	1,08	0,61	2,62	0,68	0,26	283.801
RODIN CI SAS	G4669	1,29	0,79	Indeterminado	0,08	0,02	3.814.006
ALMIN SAS	G4669	3,87	0,29	2,42	0,15	0,10	2.693.599
FARMAVET FARMACIA VETERINARIA SAS BIC	G4773	0,77	1,00	-0,32	0,27	-0,02	-427.328
INVERSIONES RODRIGUEZ CASTAÑEDA SAS	G4669	1,80	0,53	28,74	0,49	0,23	7.193.068
SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669	6,42	0,78	Indeterminado	0,08	0,02	6.996.962
H&O CP SAS	G4669	1,29	0,74	6,61	0,14	0,03	2.369.867
DROGUERIA PREVENSUR SAS	G4773	3,00	0,31	4,76	0,43	0,30	6.367.308
MEDFIX S.A.S.	G4773	2,03	0,48	Indeterminado	0,42	0,22	14.933.349
FEYGO S.A.S	G4773	1,17	0,83	Indeterminado	0,20	0,03	1.297.527
CORTEX ANDINO SAS	G4773	0,11	1,00	1,86	-0,01	0,06	-6.633.232
DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669	1,94	0,45	9,64	0,61	0,34	9.168.095
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.	G4773	0,76	1,00	Indeterminado	1,18	-0,21	-4.693.822
FIBRA CENTER SAS	G4669	31,68	0,90	1,69	0,13	0,01	39.407.909
BON SANTE SAS	G4669	36,37	0,27	42,81	0,19	0,14	1.478.669
COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771	2,31	0,42	8,17	0,40	0,23	2.382.369
HYS FRANQUICIAS SAS	G4771	0,87	0,80	Indeterminado	0,36	0,07	-1.078.394
TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669	794,26	0,00	-0,16	-0,03	-0,03	12.113.088
DROGAS PAGUE MENOS SAS	G4773	1,35	0,76	3,45	0,48	0,11	5.069.365
G&G RETAIL S.A.S.	G4771	1,18	0,74	Indeterminado	0,68	0,18	2.243.488
BABY RETAIL SAS |	G4771	1,05	0,81	Indeterminado	0,81	0,15	329.742
COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771	2,14	0,61	5,93	0,33	0,13	9.876.837
SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	G4669	2,62	0,38	Indeterminado	-0,08	-0,05	16.229.868
UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669	1,01	0,99	1,02	0,53	0,01	123.669
GLOBOSHOPS SAS	G4773	1,12	0,53	6,71	0,60	0,28	1.335.992
BOLTEN SPRAY SAS	G4669	1,62	0,63	2,56	0,30	0,11	6.831.953
IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669	3,24	0,51	112,13	0,08	0,04	2.429.491
EL SURTIDOR BG SAS	G4771	2,03	0,38	Indeterminado	-0,03	-0,02	7.767.962
TRENDY SHOP BTA SAS	G4773	1,90	0,42	8,37	0,49	0,28	15.990.839
SILVER COMPANY SAS	G4771	1,60	0,62	Indeterminado	0,13	0,05	7.075.314
SERTORI SAS	G4771	1,54	0,60	Indeterminado	0,21	0,09	2.354.051
DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669	1,32	0,76	5,99	0,32	0,08	3.262.673
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL DE BELLEZA ALFA S.A.S	G4773	1,33	1,00	Indeterminado	0,01	-0,01	2.059.736
RAYOTEX SAS	G4771	3,73	0,24	11,43	0,11	0,09	14.606.099

CUTIS SA	G4773	2,38	0,29	2,68	0,22	0,16	5.139.987
MEDIPIEL SAS	G4773	0,91	0,73	3,61	0,70	0,19	-12.525.143
UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669	1,92	0,55	2,81	0,20	0,09	13.433.804
CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	G4669	22,65	0,07	-6,73	-0,09	-0,09	46.770.259
LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	2,03	0,25	0,47	0,01	0,01	20.868.848
DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA	G4773	1,01	0,82	0,82	0,04	0,01	1.885.133
PROIMPO SAS	G4669	2,72	0,26	2,97	0,32	0,24	14.296.006
MARROCAR S.A.S.	G4771	1,94	0,45	14,59	0,27	0,15	49.412.975
FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	1,50	0,57	4,57	0,39	0,17	4.417.683
VITRACOAT COLOMBIA SAS	G4669	3,14	0,30	1,24	0,01	0,01	7.694.835
SURFAX COLOMBIA S.A.S.	G4669	1,68	0,24	Indeterminado	0,03	0,02	388.329
GRUPO DISTRICOMER SAS	G4669	2,10	0,61	2,60	0,32	0,12	28.484.581
LATIN KIMYA S.A.S.	G4669	1,20	0,92	1,10	0,77	0,07	3.908.291
MADEMAX SAS	G4669	3,40	0,30	0,63	0,04	0,03	15.589.630

A partir de la muestra identificada, se analizaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Para el tratamiento estadístico de la información se aplicaron los siguientes criterios:

- Se ajustaron a cero los valores negativos de los indicadores para los cuales se definió este tratamiento.
- Los valores del indicador de endeudamiento superiores a uno (1) se limitaron a dicho valor para efectos del análisis estadístico.
- Se excluyeron los registros en los que no fue posible calcular los indicadores por ausencia o inconsistencia de la información requerida.
- Se calcularon la media, la media podada y la mediana para identificar el comportamiento de los datos y evaluar la incidencia de valores extremos.

Los criterios anteriores se utilizaron para el tratamiento estadístico de la muestra y no modifican las fórmulas ni las reglas de cálculo que se aplicarán a los proponentes durante la verificación de los requisitos habilitantes.

Tabla 2. Medidas estadísticas del sector

Medidas Estadísticas	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	5,25	0,53	16,84	0,29	0,10
media Podada	2,19	0,53	4,27	0,21	0,09
Mediana	1,86	0,52	3,03	0,19	0,08

Fuente: elaboración propia a partir del análisis estadístico de la información financiera de la muestra del sector real.

Los resultados presentan diferencias entre la media y la mediana, especialmente en los indicadores de liquidez y cobertura de intereses, debido a la incidencia de valores extremos. Por esta razón, la mediana se toma como referente para analizar el comportamiento central de la muestra.

Teniendo en cuenta los resultados estadísticos, las características del objeto contractual y la necesidad de establecer condiciones habilitantes proporcionales, se determinan los siguientes indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

Tabla 3. Valores requeridos

Indicador	Valor Requerido
Liquidez	≥ 1,12
Endeudamiento	≤ 0,81
Cobertura de Intereses	≥ 1,22

Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02
Capital del trabajo	20%

La aplicación de los indicadores deberá considerar la participación de cada integrante y las variables financieras que correspondan a cada fórmula, de acuerdo con la metodología de evaluación adoptada por la entidad.

Notas Aclaratorias

Nota 1. Para oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores financieros se calcularán a partir de los estados financieros individuales de cada integrante, aplicando

Fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Nota 2. Si un proponente no cumple con alguno de los indicadores mínimos establecidos, será calificado como No Habilitado, y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

Registro Único de Proponentes (RUP):

Los proponentes obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberán presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información acreditada en el RUP que resulte exigible para el proceso, de acuerdo con las disposiciones vigentes y las reglas de actualización del registro.

Para estos efectos, se observarán las siguientes condiciones:

•**Información financiera:** se verificará la información financiera y organizacional que conste en el RUP y que sea aplicable al momento de la evaluación, conforme a la normativa vigente.

•**Empresas de reciente constitución:** la acreditación de su capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con las reglas legales aplicables a su situación y a la información que estén obligadas a reportar.

•**Proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia:** deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional en los términos establecidos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso, incluyendo la presentación de la información financiera con los requisitos de traducción, conversión monetaria y certificación que correspondan.

La información presentada será evaluada con base en los indicadores, las fórmulas y los criterios de habilitación establecidos en los documentos del proceso.

Capacidad financiera

La capacidad financiera permite evaluar si el proponente dispone de condiciones económicas suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato. Para este proceso se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

***Índice de liquidez:** Mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.

Fórmula: Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
Valor requerido: mayor o igual a 1,12.

***Índice de endeudamiento:** Mide la proporción de los activos que se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros.

Fórmula: Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.
Valor requerido: menor o igual a 0,81.

***Razón de cobertura de intereses:** Mide la capacidad del proponente para cubrir los gastos por intereses con los resultados operacionales generados durante el periodo evaluado.

Fórmula: Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses.
Valor requerido: mayor o igual a 1,22

Cuando el indicador no pueda calcularse por inexistencia de gastos de intereses u otra circunstancia contemplada en la metodología aplicable, se procederá conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

***Capital de trabajo:** Representa los recursos corrientes disponibles para respaldar la operación y atender las obligaciones de corto plazo.

Fórmula: Capital de trabajo = Activo corriente − Pasivo corriente.
Valor requerido 20%: el capital de trabajo deberá corresponder, como mínimo, al porcentaje del presupuesto oficial del proceso.

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,12
Índice de endeudamiento	Igual o Menor a 0,81
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,22
Capital de trabajo	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial

Nota 1. Para oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores financieros se calcularán a partir de los estados financieros individuales de cada integrante, aplicando
Nota 2. Si un proponente no cumple con alguno de los indicadores mínimos establecidos, será calificado como No Habilitado, y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

Capacidad Residual.
(Esto aplica únicamente para contratos de obra de lo contrario no aplica.)

Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional permite evaluar la eficiencia del proponente para generar resultados a partir de los recursos propios y de los activos disponibles.

•**Rentabilidad del patrimonio:** Mide la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de su patrimonio.

Fórmula: Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio
Valor requerido: mayor o igual a 0,04.

•**Rentabilidad del activo:** Mide la capacidad del proponente para generar utilidades operacionales a partir de sus activos totales.

Fórmula: Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total
Valor requerido: mayor o igual a 0,02.

Los indicadores de capacidad organizacional se evaluarán conforme a la información acreditada por el proponente y a las fórmulas establecidas en los documentos del proceso.

Nota 1. Si un proponente no cumple con alguno de los indicadores mínimos establecidos, será calificado como No Habilitado, y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	*Técnico:* *Laura Isabela Motta. Contratista. Dirección de Talento Humano*	

	Financiero: *Hingrid Julie Contreras Benavides . Contratista. Dirección Administrativa y Financiera.* *Angela María Cardozo Chávez Contratista. Dirección Administrativa y Financiera.*	
Aprobó:	*Laura Catalina Ávila Cruz – Directora Talento Humano*	
Fecha de elaboración:	*07/10/2026*	

Anexo:

1.	Solicitud de cotizaciones
2.	Cotizaciones realizadas
3.	Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4.	Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023[3]	Creación del documento.

[3] Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.